



Actuar para los DESC

MÉTODOS DE EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES



MEMORIA DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE BANGALORE

15 - 19 de junio de 2009

Preámbulo

Tras la primera sesión de formación internacional llevada a cabo en Bamako (Mali) en abril de 2008, las asociaciones de Benin, Camerún, Francia, India, Mali, Filipinas, Senegal y Togo, reunidas en el programa de formación sobre métodos de exigibilidad de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)¹, se reunieron del 15 al 19 de junio de 2009 en Bangalore (India) con motivo de su segunda sesión.

Después de un año de trabajo sobre los temas de elaboración y la presentación de un informe alternativo frente al Comité DESC de Naciones Unidas y participando en la redacción o la modificación de leyes, las asociaciones expusieron las acciones que habían realizado e intercambiaron sus experiencias en materia de organización de la sociedad civil como movimiento social ampliado, seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC, seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales, así como de la movilización para ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). También se contó con la presencia de participantes de Guatemala y de distintas organizaciones de la India.

¹ Este programa de formación mediante el intercambio de experiencias agrupa a las asociaciones ALVF (Asociación para el Combate de la Violencia hacia las Mujeres, Camerún), ASSOAL (Acciones Solidarias en Apoyo a las Organizaciones de Defensa de las Libertades, Camerún), Juristes-Solidarités (Francia), FEDINA (Fundación para la Innovación Educativa en Asia, India), PhilRights (Philippine Human Rights Information Center, Filipinas), las divisiones de Benín, Mali, Senegal y Togo de la Red Aoudaghost, la plataforma DESC de Mali y Terre des Hommes France.

Para más información, visite el sitio web: www.agirpourlesdesc.org

Tabla de contenidos

Preámbulo	1
Listado de abreviaturas	3
I. Organización de la sociedad civil como movimiento social ampliado	4
II. Métodos de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC	8
1. Recogida de información y elaboración del informe anual	9
2. Sensibilización de la población y cabildeo frente a las autoridades	11
III. Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales	16
1. El acceso a la información	16
2. La formación y el acompañamiento en las reivindicaciones	17
IV. Movilización para la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC	22
1. El Protocolo facultativo del PIDESC	22
2. Movilización y estrategias de cabildeo para la firma de la ratificación del Protocolo	23
Anexos : presentaciones realizadas durante el encuentro	27

Listado de abreviaturas

- CIJEC : Clínicas de información jurídica y de educación para la ciudadanía (Camerún)
- DESC : Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- DNAPES: Dirección nacional de la administración penitenciaria y de educación vigilada (Mali)
- DUDH : Declaración Universal de los Derechos Humanos
- MAIZ : Movimiento Amplio de Izquierdas (Guatemala)
- ONG : Organización no gubernamental
- PIDESC : Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- RNHC : Red Nacional de Habitantes de Camerún

I. Organización de la sociedad civil como movimiento social ampliado

Una movilización se deriva de haber identificado un problema. Las poblaciones ignoran a menudo que tienen derechos, no siempre detectan el origen del problema y no saben cómo solucionarlo. Por tanto, son las asociaciones quienes han de desempeñar los estudios y los análisis, instruirles sobre sus derechos para que ellas mismas puedan ser las portadoras de sus reivindicaciones. Existen múltiples métodos de identificación: trabajo de campo, inmersión, sensibilización sobre los derechos para concienciar a la gente de que viven situaciones injustas o de ausencia de derecho, creación de grupos de reflexión en las comunidades (de los que emergen los líderes), diagnósticos participativos, etc.

En estas iniciativas de movilización encontramos generalmente a poblaciones víctimas del problema identificado, organizaciones de base o sindicatos. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), que cuentan con una percepción política de los problemas sociales, desempeñan un papel importante como agentes federativos y puntos de conexión (principalmente entre víctimas y autoridades públicas) para que los individuos sean capaces de reunirse. Acompañan a la población en sus reivindicaciones y ofrecen su experiencia y sus herramientas, pero no son el origen de la movilización. Sin embargo, en otros contextos, las ONG pueden incitar a ella mediante las organizaciones de base. En este caso, se han de elegir los grupos en función de su legitimidad² y persiguiendo la eficacia de la movilización. La limitación es que las ONG dependen de subvenciones para poder realizar tales acciones, como por ejemplo una campaña, a diferencia de las organizaciones sociales de base o sindicatos.

Debido a la dificultad de lograr una movilización de modo individual, es conveniente establecer alianzas, pero siempre manteniendo la independencia de los grupos políticos y de los que financian la iniciativa. Por ello es necesario desarrollar plataformas y redes. Hay que trabajar con los distintos actores como las organizaciones de apoyo, los sindicatos o los partidos políticos (sin perder nuestra autonomía para reflexionar y tomar acción) y no limitarse a un único sector de actividad.

Una movilización mejorada requiere un buen diagnóstico inicial y una planificación adecuada de las acciones que sea participativa, con un plan de transferencia de competencias de las ONG hacia las organizaciones de base, de modo ellas logren movilizarse. Los objetivos deben ser realistas y hay que distinguir si son factibles a corto, medio o largo plazo (no se puede pedir al gobierno de un país pobre que dé riquezas a todo el mundo, pero se le puede pedir que reparta mejor los recursos). Es necesario estimular a la población en cuestión y no tomar su lugar. Se tienen que crear mecanismos de participación inclusivos para que todos tengan un lugar en la movilización. Podría ser conveniente establecer un código deontológico para evitar que los actores externos nos desvíen de nuestro objetivo. Hay que contemplar la elaboración de un plan de seguimiento y de evaluación con indicadores comprobables y realistas que permita analizar el éxito o el fracaso de la movilización, así como las causas del resultado.

Es importante gestionar el trabajo adecuadamente de modo cooperativo y saber hacer concesiones, respetar las ideas acordadas sin defender únicamente los intereses propios y evitar en todo momento las repeticiones innecesarias. Asimismo, sólo se ha de contar con un único portavoz para la movilización social.

² Es importante que se trabaje para crear esta legitimidad en caso de que no exista previamente y hacer los trámites para que una estructura adquiera personalidad jurídica, entre otros.

Experiencia de la India – FEDINA

Reunir y trabajar en red al torno de una campaña para la seguridad social

La campaña nacional para que los trabajadores del sector informal beneficien de una seguridad social (*'Social Security Now'*) es una ilustración de movilización de la sociedad civil en un movimiento social ampliado. Fue lanzada en 2006 en colaboración con el *Centre for Education and Communication* y otras organizaciones. Iniciada por 14 organizaciones de diferentes partes de la India, consiste ahora en un consorcio de 500 organizaciones tales como movimientos populares, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de agricultores, etc.

Un Congreso Nacional sobre la Seguridad Social para los Trabajadores Informales fue organizado por el consorcio en octubre de 2006. 700 activistas, líderes de movimientos populares, sindicatos, académicos y representantes de ONG de toda la India deliberaron sobre las varias dimensiones de la seguridad social. La premisa fundamental del Congreso era que la seguridad social es un derecho fundamental para todos los ciudadanos indios. Después de este Congreso hubo variadas conferencias, campañas de firmas masivas, reuniones al nivel del distrito, manifestaciones, conferencias de prensa, cabildeo y lobbying – memorándum al Primer Ministro de la India, al Ministro del Trabajo y a los Miembros del Parlamento para levantar el tema en el Parlamento. En sus regiones respectivas, grupos y organizaciones se pusieron en contacto con los candidatos a las elecciones, a fin de obtener su compromiso de apoyo.

El 17 de diciembre de 2008, el Parlamento de la India aprobó la ley sobre la Seguridad Social para los Trabajadores Informales (*Unorganised Sector Workers Social Security Act*). Sin embargo, la ley era floja y más una manera de engatusar a la población con vistas a las elecciones, que un real intento de proporcionar una seguridad social. Excluye de su ámbito a amplias partes de trabajadores informales y las prestaciones siguen siendo no justiciables. No dice claramente como los fondos de la seguridad social deben estar generados y tampoco si una asignación presupuestaria ha sido votada para su implementación.

La campaña aboga por lo siguiente:

- que la seguridad social sea definida y justiciable,
- que la ley excluya el sistema de seguridad social basado en el seguro privado,
- que la definición de un trabajador 'auto-empleado' incluya a las trabajadoras no remuneradas y a los miembros de una familia quienes participan sin cobrar sueldo en un trabajo iniciado por la familia para su sustento,
- que la suma prevista en los planes de pensiones sea basada en las necesidades de cada uno y no sea lo estricto mínimo,
- que medidas protectoras adicionales sean incorporadas en la ley para proteger los derechos de los *Adivasis* (indígenas) al agua, a la tierra y al bosque así que para garantizar los derechos de los trabajadores *dalits* contra la discriminación. Todos los órganos decisorios deberían tener un número suficiente de representantes,
- que consejos tripartitos sean formados a todos niveles (de los distritos al nivel nacional) con bastantes representantes de los trabajadores informales.

Cada categoría (organizaciones de base, organizaciones nacionales, redes y plataformas) tiene una única función. Las organizaciones de base movilizarán a la ciudadanía y decidirán conjuntamente el tipo de acciones que se han de realizar. La red elaborará un mensaje político (cabildeo). Asimismo, se debe desarrollar una auténtica estrategia de comunicación.

En el caso del derecho a la educación en India, se empieza trabajando conjuntamente con todos los grupos de base que se dedican a este campo. A continuación se procede a la denominada movilización social. Se identifica qué grupo es el objetivo: niños, padres de alumnos, enseñantes. Se comienza por la menor de las escalas y seguidamente se progresa hacia una movilización local identificando qué se quiere conseguir, cómo se pretende lograr y por qué. De la movilización social se pasa al movimiento social. Se reúne a todas las personas afectadas directa o indirectamente para agruparles en torno a un tema común.

En Filipinas, la movilización sobre los derechos civiles y políticos durante la dictadura de los años ochenta se transformó posteriormente en una movilización por los DESC. Se ofrecieron formaciones de promoción de acceso al derecho para informar a la población sobre sus derechos y los métodos para el diálogo y la negociación con las autoridades, así como para denunciar a aquellas que violasen los derechos y llevar casos a los tribunales. También se realizaron sesiones formativas de la recogida de información sobre las violaciones.

Experiencia del Guatemala : Movimiento Tzuk Kim-Pop Construyendo una participación política social amplia y multisectorial

En 2006-2007; se creó un movimiento amplio de izquierdas, que le denominamos MAIZ (Movimiento Amplio de Izquierdas) con movimientos y organizaciones sociales, instancias académicas, liderazgo social e indígena, y partidos políticos.

Representa una experiencia original porque generalmente las asociaciones no forman alianzas con los partidos políticos.

El propósito era contribuir de manera colectiva y amplia a construir un frente de lucha desde una perspectiva de izquierda, que trascendiera aspectos eminentemente coyunturalistas (elecciones), sino que se fortaleciera como un instrumento de cambio de articulación política de largo plazo.

El proceso de constitución de MAIZ fue lento y de amplios y diversos debates. Fundamentalmente el elemento aglutinador de las discusiones era aprender del pasado, de las prácticas de participación política, que alrededor del movimiento revolucionario se impulsó en Guatemala y que dejó diversas herencias, no necesariamente positivas, y que nuevamente en un instrumento como MAIZ resurgían como algo inevitable y necesario. La globalidad de las expresiones interesadas en la iniciativa se identifican con una práctica de izquierda y progresista. Se coincidió en la necesidad de plantear objetivos de transformación social y estructural, y sobre todo, de dar al discurso de las propuestas, algo diferente a los tradiciones discursos electorales y partidistas que se acostumbran en procesos de esta naturaleza.

En términos estratégicos, la determinación de plantear a MAIZ como un instrumento político con perspectiva de largo plazo, no necesariamente electoral, fue sin duda el punto central del debate. Sin obviar la parte política electoral, por la existencia misma de partidos de izquierda dentro de MAIZ, se determina participar en las elecciones de 2007, pero acompañando de manera indirecta a URNG (partido político), quien era parte activa de este proceso. MAIZ como instrumento de articulación política, no se transformaría en Partido, sino su propuesta trascendería a algo más grande y de largo plazo.

Después de intensas jornadas de debate para que la coyuntura electoral no absorbiera las prioridades políticas de este Movimiento, se determinan diversas comisiones de trabajo, las cuáles inician un proceso serio de reflexión y elaboración de propuestas. En un período de 3 a 5 meses, MAIZ tenía construida su base política y de propuestas. Una vez consolidado este primer momento, MAIZ sale

a luz pública en un evento en donde se aglutinan diversos y amplios sectores sociales, quienes se adhieren a la propuesta y se comprometen a trabajar en este nuevo intento de participación política.

Pero el periodo electoral creó disensiones entre los miembros del MAIZ y algunos grupos se alejaron de la iniciativa. Además, al finalizar la contienda electoral, hay una determinación que surge desde URNG por legalizar a MAIZ para evitar que sus siglas fueran mal utilizadas. De esta forma, MAIZ entra a ser parte de la personería jurídica de URNG (URNG-MAIZ), lo cual rompía el acuerdo que MAIZ no se constituiría en Partido Político y por el momento, no tendría legalidad, para garantizar fortalecer su propuesta a nivel estructural y de mayor participación. Esta determinación no consensuada terminó de sentenciar el fracaso de MAIZ en término de su propuesta inicial.

Algunas lecciones aprendidas de este proceso :

- Hace falta una reflexión más profunda entre el “PARA QUE” y el “COMO” generar procesos de articulación política entre Partidos y expresiones sociales, cuando estas tienen naturalezas y contenidos diferenciados en su práctica política.

- La necesidad de construir confianza política y sobre todo, claridad en los postulados y metodologías de acción con perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

- Se deben garantizar y prevalecer la naturaleza política de las organizaciones. Los movimientos sociales no pueden perder su autonomía política, ni sus postulados sectoriales, gremiales o reivindicativos. En la misma lógica, los partidos políticos deben considerarse como un medio y no como un fin en si mismos. La capacidad de entender y aplicar en una lógica esta diversidad, sin duda será la garantía de poder impulsar procesos de articulación política.

- Es necesario generar y promover una cultura política en nuestras sociedades. Cultura que sea capaz de hacer ver las capacidades existentes que tienen nuestras sociedades para hacer frente a problemas estructurales o de modelo que asfixian y limitan las transformaciones de nuestros países.

- Hace falta un diálogo inter-generacional: necesidad de dar más espacio de participación a jóvenes y mujeres. De entender que los procesos son dinámicos, dialécticos, y que requieren actualizarse y adaptarse a los nuevos escenarios mundiales y nacionales.

- Es necesario trabajar por fortalecer la organización social, comunitaria. De generar procesos en donde los cambios van a surgir desde abajo, desde las mismas comunidades o grupos; y a partir de aquí, generar las transformaciones.

- Es necesario construir medios de comunicación alternativos, que generen conciencia política crítica de las realidades, no mentalidades enajenadas o pasivas, como es lo que se transmite en el 95% de los medios a nivel mundial.

- Es importante globalizar la solidaridad entre pueblos, culturas, organizaciones, y ver los problemas con una perspectiva más regional o internacional. Es también importante transmitir y compartir experiencias.

En América Latina, las organizaciones sociales están mucho más politizadas que en otras partes. En varios países, apoyaron un partido político de izquierda a llegar al poder para que la situación social se mejore. Sin embargo, las organizaciones sociales no deben estar asimiladas a los partidos políticos para mantener su independencia y seguir a monitorear y proponer políticas públicas, trabajo esencial sea cual fuere el gobierno.

II. Métodos de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC

El Comité DESC de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, tiene la misión de verificar la aplicación de Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en los estados que lo han ratificado. Mediante la ratificación, el Estado se compromete efectivamente a rendir cuentas con regularidad sobre sus acciones (de carácter legislativo, judicial y político entre otros) para lograr el disfrute de los DESC, sobre los avances realizados y sobre las dificultades encontradas. Para ello se presenta al Comité un informe inicial en los dos años posteriores a la entrada en vigor del Pacto y, seguidamente, informes periódicos quinquenales. Los expertos del Comité examinan la situación de los DESC en un país a partir del informe oficial del Estado en cuestión, así como mediante otras fuentes de información (el informe de la sociedad civil, llamado “informe alternativo”, los de otros organismos de las Naciones Unidas, etc.).

Una vez finalizado el análisis de los informes en presencia de las delegaciones gubernamentales, el Comité se reunió en una sesión privada para formular «observaciones finales» que comprenden los aspectos positivos, los factores y los obstáculos que se desprenden de la ejecución de los PIDESC y los elementos que causan más preocupación, así como sugerencias y recomendaciones. Dichas observaciones se divulgaron el último día de la sesión³. A continuación se tradujeron a las lenguas oficiales de las Naciones Unidas, se publicaron en el sitio web del Alto Comisariado para los Derechos Humanos y se incluyeron en el informe anual de Comité.

Una de las limitaciones principales del Comité es que **no cuenta con los medios coercitivos para exigir la aplicación de sus recomendaciones** ni para controlar su seguimiento. Efectivamente, no existen representantes en los distintos países y, desafortunadamente, las agencias de las Naciones Unidas presentes no siempre coordinan sus acciones con las del Comité.

El papel de las ONG es crucial, tanto para informar a la población sobre las recomendaciones, como para garantizar el seguimiento. De acuerdo con esto, el Comité DESC declaró que *«las ONG tienen un importante papel que desempeñar una vez el Comité ha publicado sus observaciones finales. Pueden aportarle informes sobre las medidas adoptadas por los gobiernos en respuesta a las recomendaciones contenidas en las observaciones finales del Comité. Pueden favorecer la difusión de las observaciones finales a nivel local y nacional y supervisar la ejecución de las recomendaciones del Comité que realice el gobierno. Al informar al Comité sobre dicha supervisión y sobre el trabajo de sensibilización en la esfera local y manteniéndole al corriente de la evolución de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en el país tras el examen del informe del Estado en concreto, las ONG contribuirían a fortalecer la eficacia de las actividades de seguimiento del Comité.»*⁴

Para ello, un **equipo de seguimiento permanente** puede presentar al gobierno y al Comité DESC un informe del seguimiento de las recomendaciones anual o bienalmente, en el que se haga un seguimiento de la realidad de cada país. Esta metodología ya ha sido adoptada por la sociedad civil guatemalteca y francesa.

Aparte de la confección de los informes anuales, es importante estar presente de modo continuado y no sólo de forma coyuntural a la hora de elaborar el informe alternativo quinquenal o cada ocho o diez años, ya que en la práctica el intervalo con el que el Comité DESC celebra las sesiones para examinar la situación de un país es superior a cinco años.

³ Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *El Comité de derechos económicos, sociales y culturales*, ficha informativa (Fact Sheet) n° 16 (Rev. 1), pág. 21.

⁴ Naciones Unidas, Consejo económico y social, *Participación de las ONG en las actividades del Comité de derechos económicos, sociales y culturales*, 3 de julio de 2000, E/C.12/2000/6.

Las organizaciones implicadas en los informes anuales realizan una labor constante de reivindicación y de defensa de los DESC, denuncia y cuestionamiento. Para colaborar con este fin, se creó una especie de observatorio que genera información continua sobre los DESC. Los informes constituyen herramientas permanentes a nivel nacional e internacional. Al dar prioridad tanto a los hechos positivos del Estado como a los elementos que se deben mejorar, se permitirá a los miembros del Comité DESC disponer de información precisa y reciente para formular sus recomendaciones.

1. Recogida de información y elaboración del informe anual

Al igual que para el informe alternativo, es necesario reunirse con otras organizaciones y designar un núcleo duro que se ocupe de la coordinación. Se recomienda utilizar las redes existentes sin tener necesariamente que crear otras de forma puntual porque éstas tienden a desaparecer rápido. Al sensibilizar a las redes de este seguimiento, se mejora la coordinación del trabajo y se reducen los riesgos de perder la independencia frente a los poderes públicos. Además hay que recurrir a la experiencia y la pericia adquirida por las estructuras existentes, los comités de seguimiento presupuestario locales, los observatorios de servicios públicos de Camerún, la Plataforma DESC de Mali que realiza el seguimiento de la política gubernamental sobre los DESC, las comisiones nacionales de Derechos Humanos, las agencias de Naciones Unidas presentes en los países y los expertos. Es esencial que las organizaciones de base participen en este seguimiento: elevan la información a la plataforma nacional, donde se centraliza, se contrasta con la del gobierno y realiza el cabildeo. Se pueden formar voluntarios, por ejemplo para el análisis de los ciclos presupuestarios y de la contabilidad pública y apoyar así a las asociaciones en sus mecanismos de seguimiento.

Una de las primeras etapas es la clasificación de las recomendaciones en función de los temas y de su naturaleza para poder crear subgrupos temáticos y definir prioridades. Estos grupos se encargarán de efectuar los trabajos de investigación y análisis de uno o más derechos específicos para evaluar su situación (en mayor profundidad que en el informe alternativo) y tener en cuenta las recomendaciones pertinentes en las políticas y los programas, identificar la evolución positiva y las lagunas estableciendo sus causas y consecuencias y, por último, emitir recomendaciones y proposiciones.

Al igual que para el informe alternativo, es esencial recopilar información fiable y verificable. La sociedad civil es la que tiene que denunciar los abusos, pero presentar una información bien documentada permite ser creíbles y disminuir el riesgo de ser acusado por denuncias calumniosas. Esta información debe estar a la disposición de todos. En determinados casos, si se conoce bien el tema y éste está bien documentado, bastará con detallarlo más mediante cifras concretas y testimonios que aporten precisión. En otros casos, será necesaria la realización de estudios para recopilar más información.

Para disponer de la información necesaria, se puede recurrir a la ley sobre el derecho a la información, en caso de que exista en el país. Además de la información que el Comité DESC ha colgado en su sitio web⁵ (informe del Estado, preguntas formuladas antes de la sesión, informes alternativos, observaciones finales), podría ser útil recavar más información en Ginebra, donde el Comité dispone de datos sobre cada país (en caso de que hayan se presentado informes o, en ausencia de éstos, si el Comité examinó la situación), y que sólo está disponible en formato impreso. También se puede recurrir a las declaraciones realizadas por la delegación del Gobierno. Otra fuente es la organización *International Service for Human Rights*⁶ que tiene como objetivo facilitar la labor de otras ONG con o dentro de las Naciones Unidas y de los órganos regionales de

⁵ Sitio web del Comité DESC, apartado «Sesiones»: <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/sessions.htm>

⁶ International Service for Human Rights : <http://www.ishr.ch/>

Derechos Humanos. Elabora informes de las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y otros comités encargados de realizar el seguimiento de los distintos tratados, el Comité DESC entre ellos.

Puede resultarnos útil definir indicadores para evaluar el seguimiento de los compromisos del Estado en la ejecución de políticas públicas. El seguimiento permite identificar de modo continuo en qué parte de la legislación, del sistema jurídico o de la política pública existen lagunas. Para este último punto, es importante examinar el presupuesto del Estado y comprobar si éste está ejecutando realmente las recomendaciones. Ciertas redes internacionales que los analizan desde el punto de vista de los Derechos Humanos podrían apoyarnos en este proceso.

Según el ejemplo de la delegación guatemalteca, puede ser positivo el acudir cada año a Ginebra para presentar el trabajo de seguimiento de las recomendaciones en las entrevistas con los expertos del Comité. Instaurar un dialogo continuo entre la sociedad civil (con personas o asociaciones de referencia) y los expertos del Comité aumentaría las posibilidades de tener influencia para que se tengan en cuenta en sus observaciones finales los problemas mencionados por las asociaciones. Como en el caso de la presentación del informe alternativo, los memorandos repartidos a los miembros del Comité pueden ayudarles a realizar recomendaciones puntuales sobre aspectos precisos de los derechos.

Estrategia de la plataforma francesa para los DESC de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC

Para su informe anual o “informe etapa”, la plataforma francesa para los DESC decidió utilizar la metodología siguiente:

1. El animador recapitula en un documento (como una tabla) los principales temas de preocupación y las recomendaciones del Comité (conforme al último informe del Comité DESC), esto permite saber sobre cuales derechos trabajar primero (por ejemplo, la tabla recapitulativa permitió centrarse en los siguientes derechos: el trabajo, la vivienda, la salud, la educación).
2. Después, el animador de la plataforma toma contacto con las asociaciones especializadas en cada uno de los temas, para determinar juntos una asociación referente por derecho o tema (como el derecho a la vivienda) en función de sus disponibilidades y motivación.
3. El animador pedirá a la persona referente de :
 - tratar de su tema en el informe alternativo (definición del derecho, recomendaciones del comité DESC, posición del gobierno francés, insuficiencias y violaciones del derecho en Francia, etc.),
 - ponerlo al día regularmente, según la actualidad de los meses pasados,
 - difundir el documento, con las puestas al día, hacia todas las asociaciones especializadas en el tema en cuestión, para que cada una pueda añadir sus modificaciones y sus recomendaciones, de manera a proponer alternativas a las políticas existentes.
4. Cada una de las asociaciones referentes por tema enviará de manera regular los documentos al animador (que centraliza todas las informaciones).
5. Una vez los documentos finalizados, el animador los difundirá entre las asociaciones de la plataforma para que todas estén informadas.
6. El animador enviará los documentos realizados y puestos al día al Comité DESC antes de finales del año y aquel trámite se repetirá cada año para facilitar el trabajo de redacción del próximo informe alternativo en el 2011.

7. En paralelo, la plataforma DESC decidió realizar informes sobre temas que el Comité no mencionó, o que queremos profundizar como la situación en las cárceles, los derechos ambientales o las migraciones que serán también enviados al Comité antes de finales del 2009.

8. Este informe etapa permitirá :

- realizar un seguimiento regular de las recomendaciones del Comité DESC y de mantenerlo informado,
- interpelar el gobierno francés, la prensa y los parlamentarios,
- sensibilizar la sociedad civil sobre la situación de los DESC en Francia,
- constituir poco a poco un segundo informe alternativo (a presentar en el 2013).

2. Sensibilización de la población y cabildeo frente a las autoridades

Este trabajo de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC también debe servir para sensibilizar a la población y a las autoridades.

En primer lugar, es importante empezar informando de los DESC: el derecho que más se viola es aquel se conoce menos. Una vez que la población conoce sus derechos puede pasar a la etapa siguiente: determinar si se viola un derecho o no.

Seguidamente, se ha de presentar el contenido de las observaciones finales del Comité DESC y el trabajo de seguimiento que van a realizar las organizaciones.

En paralelo a la recogida de información sobre las observaciones finales del Comité DESC que el gobierno haya aplicado, es conveniente que se comunique constantemente el resultado del seguimiento y se efectúe el cabildeo en las instituciones: el Estado es el principal violador de los Derechos Humanos. Por lo tanto, se debe hacer que cumpla con sus obligaciones, proteja los derechos y aplique medidas concretas para garantizarlos. No se trata simplemente de confeccionar un informe, también hay que utilizarlo para el cabildeo con el gobierno, las distintas instituciones encargadas de ejecutar la política pública e instituciones especializadas de las Naciones Unidas de apoyo a los programas públicos sectoriales.

Por lo tanto, una de las tareas principales de la sociedad civil, como ocurren en Filipinas, es dirigirse a las instituciones que se verán afectadas por determinadas observaciones. En una segunda etapa, se les deberá incitar a que se impliquen en el seguimiento de las recomendaciones. Para ello hay que basarse en la experiencia de las organizaciones que ya trabajan con ellas.

Para cada una de las recomendaciones, hay que determinar el tipo de acciones que se han de realizar y a qué organismos nos dirigimos. A veces resulta complicado saber qué institución del Estado es la encargada del tema en cuestión. Es indispensable conseguir disponer de un interlocutor para poder dialogar sobre las expectativas de la sociedad civil en lo relacionado a determinados aspectos de las políticas públicas y definir junto con él cuáles son los mecanismos participativos de seguimiento y evaluación y cuales son los indicadores que se pueden crear y mejorar.

En Senegal, por ejemplo, para realizar el seguimiento de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, se nombró a un miembro del gobierno cuyo cometido era comunicar todas las medidas para la protección de la infancia implementadas desde la publicación del informe oficial. La sociedad civil contrastó su información de campo y redactó un informe sobre las divergencias constatadas. Este informe se envió al Comité de Naciones Unidas y se publicó en 1998.

No se han de olvidar las actividades de cabildeo dirigidas a los parlamentarios para que se interesen por el seguimiento y exijan reformas y modificaciones de la ley, incrementos presupuestarios para ciertos sectores sociales, etc.

En todos los casos, la comunicación es esencial para que las proposiciones y campañas de la sociedad civil se reflejen en los medios de comunicación y la población sea informada. Es conveniente demostrar cierta creatividad y difundir constantemente la información a través de distintos medios: ruedas de prensa, seminarios, comunicados, artículos, publicaciones sobre temas específicos, análisis presupuestarios, etc. Esto permite incrementar la presión que se ejerce al Estado, sobre todo cuando muestre indiferencia respecto a las recomendaciones. Después de establecer lo que se desea denunciar y ante quién se quiere hacer, se ha de desarrollar simultáneamente un método popular y otro más técnico.

Asimismo, se debería lograr agrupar a todas las obligaciones del Estado en una única dinámica y trabajar conjuntamente con las organizaciones encargadas del seguimiento de otros mecanismos (como el de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la implementación de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño o los documentos de estrategias para reducir la pobreza) porque las problemáticas están relacionadas.

También es importante que se usen otros pactos y convenciones firmadas por nuestros Estados en los que los DESC estén presentes, así como otros mecanismos internacionales. Un mismo derecho puede estar reconocido en varios textos distintos, por ejemplo: el derecho a un nivel de vida digno está contemplado en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 11 del PIDESC y el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Instrumentos y mecanismos internacionales de protección de derechos humanos

Órganos de vigilancia de los tratados de protección de derechos humanos⁷ :

- **Comité de Derechos Humanos** (para la aplicación del Pacto internacional de derechos civiles y políticos)
- **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (para la aplicación del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales)
- **Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** (para la aplicación de la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial)
- **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer** (para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)
- **Comité contra la Tortura** (para la aplicación de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes) y el **Subcomité** (para la aplicación del protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)
- **Comité de los Derechos del Niño** (para la aplicación de la Convención sobre los derechos del niño)
- **Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares** (para la aplicación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares)
- **Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad** (para la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad)

⁷ Para tener más informaciones sobre estos comités, ver la página web del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

- **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** (para la aplicación de la Carta africana de derechos humanos y de los pueblos)
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos** (para la aplicación de la Convención americana sobre derechos humanos)
- **Corte europea de derechos humanos** (para la aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales)

Otros mecanismos⁸ :

- **Consejo de Derechos Humanos** (que substituyó la Comisión de Derechos Humanos en 2006)
- **Relatores especiales de las Naciones Unidas** (sobre el derecho a la alimentación, al agua, a la educación, a la vivienda, a la salud, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, sobre los efectos nocivos del traslado y vertimiento ilícitos de productos tóxicos, sobre la independencia de magistrados y abogados, sobre la libertad de religión o de creencias, sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, sobre la trata de personas, sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, etc.)
- **Representantes especiales del Secretario General** (sobre la situación de los defensores de derechos humanos, sobre las personas internamente desplazadas, sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales)
- **Expertos independientes de las Naciones Unidas** (en cuestiones de las minorías, sobre la extrema pobreza, sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento, sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, etc.)

La difusión del informe alternativo y el seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC están estrechamente relacionados con las campañas de elaboración del informe. Los problemas que se especifican pueden servir de base para sensibilizar a la población sobre los DESC y sentar ejemplos concretos durante su difusión. Además, el seguimiento de estos problemas permite medir si se han realizado progresos concretos referidos a la aplicación de los DESC y controlar si se han tenido en cuenta las recomendaciones del Comité DESC. Por último, estos elementos se podrán incluir en el próximo informe alternativo.

Los derechos humanos deben ser enfocados desde una perspectiva política. En general no es posible modificar la forma de los gobiernos, sin embargo se pueden mejorar sus prácticas, por ejemplo mediante la implementación de mecanismos de consulta a la sociedad civil y de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC.

⁸ Para conocer la lista de los relatores especiales, grupos de trabajo, representantes especiales y expertos independientes, ver la página web del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/ListofIssues.aspx>

Estrategia de la sociedad civil guatemalteca para la vigilancia del cumplimiento de las recomendaciones del Comité DESC

- Constitución de equipos especializados

Es importante la apropiación institucional de la metodología y la elaboración permanente de informes DESCAT para lo cual se hace necesaria la generación de capacidades institucionales de carácter permanente. Ya que en muchos casos se recurre a la contratación de consultoras específicas y coyunturales de cara a la elaboración del informe. La idea básica es que exista por lo menos una organización que tenga como una de sus líneas institucionales de trabajo la elaboración de estos informes de manera periódica.

- Monitorear el estado y cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales

La elaboración de un informe anual permite evaluar de manera permanente la situación de los DESC de cara a las obligaciones internacionales que tiene cada Estado a través de los instrumentos y órganos creados por el sistema universal de los derechos humanos. Aunque es común encontrar dificultad en la recolección de información se puede sustituir la elaboración de un informe global por los informes específicos o temáticos.

- Sensibilización hacia la opinión pública

Es importante mantener informada a la opinión pública por los medios de comunicación, se pretende generar sensibilización hacia el tema que repercuta en buscar mayor cobertura de los medios como mayor atención al tema por parte de la población. La primera acción es presentar el contenido de las resoluciones del Comité y anunciar el seguimiento de las mismas por parte de las organizaciones sociales.

El diseño de una estrategia de medios es básico para el mantenimiento del tema y la visibilización de nuestras propuestas.

- Investigaciones temáticas

Un elemento importante del trabajo será el dedicado a la profundización del estado de los derechos individualmente, para poder identificar causas, desarrollos y consecuencias de la problemática en cada uno de estos sectores, generar propuesta y recomendaciones para implantar. El trabajo de investigación se constituirá en la base para la presentación de propuestas para la implementación y/o modificación de la política sectorial. Estas investigaciones temáticas amplían el marco de alianzas interinstitucionales y posibilitan una mayor apertura de relaciones y trabajos coaligados.

- Divulgación permanente de monitoreos

Además de los informes (bimensuales semestrales y anuales), debe mantenerse una intención de incidencia permanente en los medios de comunicación a través de generación de información con conferencias de prensa, comunicados, informes periódicos, publicaciones sobre temas específicos, análisis estadísticos y presupuestarios, etc.

- Potenciar la utilización de otros mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos (además del Comité DESC)

Tradicionalmente la utilización de los mecanismos e instancias internacionales de derechos humanos ha sido únicamente por lo que se conoce como organizaciones de derechos humanos, lo que se pretende es potenciar los temas sociales a partir de la utilización de estos espacio. Para esto es importante conocer las diferentes ventanas que nos proporciona el sistema universal de protección de derechos humanos. En este marco también es importante el trabajo de acompañamiento que podamos hacer a otros movimientos y organizaciones sociales hacia la utilización de estos mecanismos.

- Incidencia y Cabildeo con Funcionarios Públicos

Paralelamente al proceso de divulgación se desarrollará una estrategia de cabildeo e incidencia política, para lograr que los diferentes instituciones (ministerios, direcciones, etc.) asuman las propuestas de reformas así mismo se generarán acciones de incidencia hacia los Congresos o Parlamentos para reformas sectoriales (eje: que se incrementen presupuestos de gasto social). Este será un eje de desarrollo permanente de nuestro trabajo enfocando los esfuerzos a mover la voluntad política de los diferentes ministros y del gobierno a nivel general para lograr los objetivos que se persiguen.

- Fiscalización de políticas públicas

Otra de las acciones que se pueden desarrollar, es la dirigida a mantener un monitoreo y fiscalización de las políticas públicas relativas a los temas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el objetivo de evidenciar y dar a conocer el carácter y orientación de la misma, así como su efectividad y efecto multiplicador. A través de este proceso se pretende fortalecer la capacidad de seguimiento y auditoría social de parte de la sociedad civil hacia el Estado, con el objeto de incidir en este para que sus políticas sectoriales se adecuen a las expectativas y demandas de la población y al cumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos.

- Propuestas de cambios legislativos

Producto del trabajo realizado en los componentes anteriores, se espera identificar aquellos elementos de la legislación interna que obstaculizan el efectivo acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido se pretenden generar propuestas de cambios de legislación interna en tres sentidos : cambiar y/o actualizar legislación interna, proponer nueva legislación, adaptar la legislación interna a lo establecido en los convenios, tratados y/o instrumentos internacionales en materia de DESC ratificados por el estado de Guatemala.

Por último es importante señalar la necesidad de continuar y promover espacios permanentes tanto a nivel, nacional, regional e internacional de discusión, intercambio y aprendizaje de metodologías y conocimientos de trabajo en las áreas de derechos humanos.

III. Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales

1. El acceso a la información

La población debe enfrentarse a la complejidad de los sistemas administrativos y judiciales, a los costes de los juicios, a la falta de voluntad política o de recursos humanos, financieros y de tiempo en el marco jurídico, a problemas de gobernanza (una débil cultura del servicio público y una adhesión mínima a los principios de transparencia, participación ciudadana y obligación de rendir cuentas), a conflictos de competencia en las administraciones que se comunican poco entre sí y están mal preparadas para el servicio público, a la retención voluntaria de la información por parte de ciertos agentes, a la resolución de problemas caso por caso y a la ausencia de políticas homogéneas, así como a la corrupción, en ocasiones generalizada.

La población no siempre dispone de acceso a la información. Una de las principales barreras es el analfabetismo o el no comprender la lengua oficial. Se ha de garantizar el acceso a la información para todos, principalmente por medio de una ley. En India, desde que se promulgó la ley del derecho a la información, las organizaciones comunales de base exigen tener toda la información que les concierne. De este modo, se puede saber, por ejemplo, qué patrono paga sus cotizaciones y a qué empleados. No obstante, hace falta que esta ley se aplique realmente, lo cual no es el caso de Senegal y Benín. En Filipinas, la información se oculta muy frecuentemente a la población para que nadie haga acusaciones. Además, aunque los poderes públicos efectúen consultas, éstas no son muy consistentes.

Cuando se reconoce el derecho a la información, conviene formar al personal de las administraciones sobre esta obligación, puesto que puede ser que lo ignoren, y presionar a los altos cargos para hacerlo respetar. Puede ser más difícil acceder a los presupuestos provisionales o a las políticas previstas que a lo que se ha realizado efectivamente. La implementación de un marco para realizar pactos con los poderes públicos y difundir así la información podría ser eficaz, como fue el caso de Camerún.

Es esencial informar a la población de este derecho y de los medios para habilitarlo. Efectivamente, permite a los individuos acceder a la gobernanza local y a la participación ciudadana.

Mientras tanto se han de utilizar las vías existentes, formales o no (relaciones personales o institucionales y los servicios de información de los poderes públicos en general), así como nuestros socios, redes u organizaciones especiales como sindicatos, ya que cada uno cuenta con sus propias fuentes de información. Aunque se garantice el acceso a la información, para que la población tenga un verdadero conocimiento de la misma y la comprenda, las organizaciones deben exponerla con claridad y simplicidad.

La descentralización como modo de gestión para acercar la administración al administrado debería facilitar la comunicación y la colaboración. Ahora bien, esto no ocurre necesariamente si no se acompaña la transferencia de responsabilidades con una transferencia de medios o de competencias. También puede haber una ausencia de transmisión de la información o conflictos de competencias entre el gobierno central, los órganos dispersos y los descentralizados⁹. Para alcanzar la eficacia se ha de atravesar un proceso largo y complicado.

En ciertos países, como en Camerún, la descentralización aportó herramientas positivas a los

⁹ Los órganos dispersos representan al poder central a nivel local (ej: las prefecturas), mientras que los órganos descentralizados son autónomos y disponen de ciertas responsabilidades transferidas desde el poder central (ej: las regiones o provincias).

municipios: la planificación presupuestaria participativa con comités presupuestarios municipales con el cometido de enseñar a los ciudadanos a trabajar con las autoridades, la implementación de marcos de concertación, planes de desarrollo local, la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil emitan recomendaciones, etc.

2. La formación y el acompañamiento en las reivindicaciones

La sociedad civil tiene una importante función en lo referido al control, al seguimiento y a la orientación de políticas públicas y leyes, así como en las prácticas administrativas y judiciales para verificar si éstas están conformes con la legislación, identificar los problemas encontrados y proponer soluciones. Los derechos civiles y políticos tienen, de modo general, mayor justiciabilidad que los DESC. Existen menos herramientas jurídicas para responder a las violaciones de estos últimos. De este modo, en India, a pesar de las obligaciones constitucionales, hicieron falta sesenta años de lucha para obtener una educación obligatoria para todos. Hay que permitir que se pueda exigir el cumplimiento de los derechos mediante su incorporación a las legislaciones.

Las organizaciones de la sociedad civil tienen la función de informar a las poblaciones de sus derechos, de las leyes existentes y del funcionamiento que deberían tener las instituciones administrativas y judiciales. Esto permite a las poblaciones acceder a la información y que puedan comprenderla (mediante la explicación simplificada de la jerga administrativa y judicial y la traducción a los idiomas locales). Por ejemplo, en Mali, ciertas comunidades funcionan mediante el derecho consuetudinario, que puede contradecir al derecho positivo. Los promotores de acceso al derecho formados por la Clínica Jurídica DEME SO difunden entre los ciudadanos este derecho para evitar cualquier malentendido. Son varias las acciones que se pueden llevar a cabo:

- realización de programas de formación;
- creación de centros informativos y de acompañamiento;
- producción de material pedagógico sobre derecho, emisiones de radio y cintas de audio sobre los derechos.

Se ha tener siempre en cuenta el factor de la duración y duplicar los conocimientos mediante, entre otros, la formación personal especializado para la difusión, promotores de acceso al derecho que, a su vez, podrán formar a otros miembros de las comunidades. Por ejemplo, en India, SEWA incentiva la implementación descentralizada y democrática de organizaciones con base comunitaria e institutos populares; en Camerún, han sido las clínicas de información jurídica y de educación ciudadana las que se han desarrollado.

Etapas de la instalación y animación de las Clínicas de información jurídica y de educación a la ciudadanía (CIJEC) por ASSOAL y la Red Nacional de los Habitantes de Camerún(RNHC)

- Creación de grupos de trabajo por barrio
- Movilización de las personas recursos
- Elaboración de los soportes de sensibilización
- Organización de las reuniones de sensibilización
- Identificación de las solicitudes de seguimiento
- Redacción de descripciones de caso y de los informes
- Difusión de los informes

Las organizaciones también desempeñan un papel de acompañamiento de individuos en sus distintas reivindicaciones y en la ejecución de procesos judiciales, que por lo general suelen ser complejos, facilitándoles los servicios de abogados para enfrentarse a la justicia, traductores para que logren comprender los debates o una ayuda en la obtención de la información necesaria para obtener títulos de propiedad.

Cuando surge un problema, la primera fase consiste en realizar un estudio o una investigación para hacer balance de las prácticas, identificar las causas y las consecuencias, formular recomendaciones y proponer soluciones. Es necesario incluir en este estudio a todas partes afectadas, tanto a las poblaciones como a los socios (personal administrativo o judicial, responsables jerárquicos, ministerios, asociaciones, etc.). Para ello se emplean distintos métodos: análisis de la documentación, entrevistas, grupos de discusión, etc. Una vez que se finalice este estudio, será necesario informar de los resultados a las distintas partes afectadas, redactar un informe y divulgarlo.

Etapas del estudio de estatuto territorial de los barrios espontáneos, del capital social y de los factores de riesgo sociales y ambientales
por ASSOAL y la RNHC

- Encuestas de identificación de los beneficiarios y de los colaboradores
- Análisis documental en las comunidades, de las autoridades locales, de los propietarios, municipios, de la administración territorial
- Estudio para establecer la cartografía de las propiedades del suelo
- Grupo focal con los beneficiarios: comprobar y reformular hipótesis y identificar las soluciones
- Devolución del estudio a las personas interesadas y a los colaboradores
- Identificación de las obligaciones y dificultades específicas a cada hábitat cartografiado y validación de las soluciones posibles
- Redacción del informe del estudio
- Reproducción y difusión del informe a los actores

Puesto que la acción colectiva es mucho más eficaz, las ONG pueden acompañar a las poblaciones para constituir asociaciones, redes, mutuas comunitarias o cooperativas, crear espacios de concentración y de meditación social que reúnan a todas las partes afectadas y estructurar su reivindicación (elaboración de mensajes, contactos con los medios de comunicación).

Tras la elaboración de un estudio preliminar, puede resultar constructivo organizar una jornada de estudios en mayor profundidad en la que se aporten propuestas precisas ante problemas específicos. Por ejemplo, la Clínica Judicial DEME SO, en colaboración con el ministerio de Justicia, la Dirección de la administración penitenciaria y la sociedad civil, organizó una jornada de estudio de las alternativas al encarcelamiento en Mali. Al final de dicha jornada, los responsables, encargados del ministerio, la administración penitenciaria y la sociedad civil, exigieron al Estado la introducción del trabajo de interés general en la legislación jurídica.

La ejecución de mini proyectos en el seno de instituciones administrativas o jurídicas permite mostrar concretamente el éxito de ciertas buenas prácticas. De este modo, en Camerún ASSOAL contribuyó a iniciar a modo experimental un programa de vivienda social. Asimismo, en Mali, la Clínica Jurídica DEME SE puso en marcha un mini proyecto de reinserción mediante la producción de objetos en el Centro Especializado de Detención, Reeducación y Reinserción para Mujeres y Menores de Bollé.

Estrategia de implementación del mini proyecto de reinserción con la producción de objetos en el Centro Especial de Reeducción y de Reinserción para Mujeres y Menores de Bollé (Mali)
por la Clínica Jurídica DEME SO

Después de un viaje de estudio en los Países Bajos para inspirarse de la política penitenciaria holandesa e intercambiar con los responsables de algunos establecimientos penitenciarios, la Clínica Jurídica DEME SO implementó un mini proyecto de reinserción en el Centro de Bollé.

La estrategia fue la siguiente :

- elaboración del documento proyecto,
- organización de una visita en el terreno para identificar y catalogar las necesidades de aprendizaje y de formación profesional de los detenidos(as) de Bollé,
- identificación de los grupos concernidos (mujeres y jóvenes delincuentes primarios),
- conversaciones con el personal penitenciario (guardianes, responsables),
- producción del informe sobre las necesidades de aprendizaje y de formación de las mujeres y de los menores detenidos(as),
- depósito del informe al Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria,
- organización de encuentros con la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria sobre los resultados del informe,
- creación de un marco de colaboración a través de un comité de gestión, formado por el responsable de la sección prisión de DEME SO y los de la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria,
- realización de las actividades de reinserción (creación de sesiones de aprendizaje y de formación y su dotación en materiales y materias primas),
- repartición de los detenidos(as) en función de su elección,
- contratación de los equipos para dirigir las sesiones,
- realización de las sesiones de aprendizaje y de formación,
- seguimiento de las sesiones y de los objetos fabricados por los detenidos(as),
- almacenaje progresivo de las producciones.

La comunicación sigue siendo un elemento crucial en el proceso de sensibilización a la población y a los responsables políticos sobre los problemas surgidos. Es necesario elaborar una estrategia de difusión con los medios de comunicación locales y nacionales. Con este objetivo, la Clínica Jurídica DEME SO organizó «la semana del detenido», para mostrar a los responsables y a la población que es posible crear un concepto de cárcel distinto que vaya más allá del encarcelamiento puro y duro, basándose en el mini proyecto puesto en marcha en el centro de Bollé.

Organización de una "semana del detenido"
por la Clínica Jurídica DEME SO

El objetivo de esta semana era dar visibilidad a lo que ocurre a Bollé respecto a la formación y a la preparación de la resocialización de los detenidos(as).

La estrategia fue la siguiente :

- creación de una comisión de organización Ministerio de Justicia - Clínica Jurídica DEME SO - Dirección de la administración penitenciaria y de educación vigilada (DNAPES),
- reserva de la sala y confección de los stands de exposición,
- elaboración del programa del día con la identificación de una fecha relacionada con un

acontecimiento memorable y universal que puede reunir a los miembros del gobierno, es decir el 10 de diciembre, el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que coincide con el espacio de interpelación democrática en Malí,

- envío de cartas de invitación a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil,
- realización de anuncios para la televisión sobre el acontecimiento,
- patrocinio por el Ministro de Justicia, rodeado por los demás miembros del gobierno,
- organización de la semana del detenido, que fue un gran éxito con cartas de felicitaciones enviadas a DEME SO por parte del Ministerio de Justicia y de la Dirección de la Administración Penitenciaria.

Las ONG también desempeñan la función de facilitar la vinculación de los distintos grupos entre sí y federarlos en una acción más global a escala nacional y también para la ejecución de un plan de cabildeo y seguimiento y para sacar partido a los logros obtenidos. De este modo, las ONG podrán:

- confeccionar un informe que sintetice los estudios locales;
- organizar un taller nacional y encuentros para la puesta en común;
- impulsar la creación de una plataforma nacional;
- incentivar la creación de un marco de encuentro con los poderes públicos;
- analizar, elaborar y proponer un plan estratégico nacional;
- analizar, elaborar y proponer leyes y textos reglamentarios;
- evaluar e implementar un programa de refuerzo de las competencias de los actores;
- garantizar el seguimiento de la capitalización de los resultados y de los cambios.

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales *por SEWA en India*

- sensibilización de la población sobre el derecho a la información, los sistemas administrativos y judiciales existentes y la condiciones para tener acceso a ellos,
- implementación de comités de pueblos, forum, organizaciones de base comunitaria e institutos populares para la formación y el intercambio de experiencias,
- creación de consejos tripartitos (con representantes del gobierno, de trabajadores y de SEWA) para resolver los problemas de los trabajadores,
- cooperación entre el gobierno y los grupos de trabajadores,
- cabildeo, lobbying y seguimiento al nivel nacional para la aplicación de leyes existentes y la elaboración de nuevas políticas.

Es esencial que se arreglen las situaciones del ámbito local, así como ampliar el debate para que las leyes existentes o las decisiones de la justicia se apliquen, se adopten nuevas leyes o se implementen nuevas políticas públicas para que no vuelva a repetirse la situación en concreto y que las actividades fructíferas sean duraderas. Por ejemplo, En Camerún, los representantes del Estado, socios técnicos y financieros y las organizaciones de la sociedad civil están llevando a cabo estudios para formular una política y un programa nacional de hábitat y de vivienda social. Asimismo, en Mali, tras una jornada de estudios sobre las alternativas al encarcelamiento organizada por la Clínica Jurídica DEME SO, en colaboración con el ministerio de justicia, la dirección de la administración penitenciaria y la sociedad civil, durante la cual se preconizó la introducción de trabajos de interés general en la legislación judicial para delincuentes no reincidentes y desfavorecidos (mujeres, jóvenes y menores); se constituyó una comisión para la elaboración de un proyecto de ley. Dicho proyecto fue posteriormente adoptado en la Asamblea Nacional y el Presidente de la República promulgó el decreto de aplicación en 2002.

En las acciones de seguimiento de prácticas administrativas y judiciales es necesario :

- tomarse el tiempo necesario para aprender, dialogar y escuchar. Se trata de procesos largos y lentos;
- reconocer a todos los actores y sus funciones;
- formar a la población y al personal administrativo y judicial sobre sus derechos;
- hacer que las poblaciones locales participen, no actuar sin ellas, sino acompañarlas en sus reivindicaciones y ayudarles a estructurarse (reforzar las capacidades de la sociedad civil);
- trabajar en red e intercambiar experiencias;
- trabajar en sintonía y en colaboración con los distintos actores, tanto públicos como privados;
- establecer alianzas estratégicas con las fuerzas y los distintos poderes: suscitar una dinámica contradictoria (establecer el diálogo entre los actores);
- movilizar los recursos y financiar acciones ejemplares (asociación múltiple);
- informar a los medios de comunicación locales y nacionales;
- poner en marcha un plan de cabildeo y lobbying.

IV. Movilización para la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC

1. El Protocolo facultativo del PIDESC

El 10 de diciembre de 2008, con motivo del 60o. aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), las Naciones Unidas adoptaron el Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La adopción del Protocolo facultativo fue una evolución histórica para los derechos humanos. 42 años después de la adopción de un mecanismo similar a favor de los derechos civiles y políticos, las personas víctimas de violaciones de sus DESC van a disfrutar por fin de la misma consideración en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas¹⁰.

El Protocolo facultativo es importante en lo que ofrece una vía de recurso a las víctimas de violaciones de los DESC quienes no pueden ser escuchadas en el sistema jurídico de su país. Así, corrige la desigualdad que existía relativo a la protección de los varios derechos humanos y que marginaba los DESC. Así, todo Estado Parte en el PIDESC que ratifica el Protocolo reconocerá la competencia del Comité DESC para recibir y examinar comunicaciones sobre violaciones de DESC enunciadas en el Pacto.

Un mecanismo internacional de reclamación creará una jurisprudencia, lo que ayudará a precisar el contenido de los DESC y de las obligaciones de los Estados, así como a guiar a las jurisdicciones nacionales y las instituciones de derechos humanos.

El texto del Protocolo facultativo, en su forma final, incluye ciertas disposiciones importantes para una mejor protección de los DESC:

Este protocolo prevé un **procedimiento de comunicaciones / denuncias** que permitirá, a los individuales y grupos actuando en el nombre de las presuntas víctimas, presentar comunicaciones al Comité DESC relativo a violaciones específicas de derechos enunciados en el Pacto. El protocolo vuelve a colocar los DESC al mismo nivel que los Derechos civiles y políticos.

El Protocolo exige que los Estados tomen todas las medidas necesarias para asegurar que las personas bajo su jurisdicción no sean sometidas a malos tratos o intimidación de ningún tipo como consecuencia de una comunicación con el Comité. Sin embargo, la **condición** es que todos los recursos disponibles en la jurisdicción interna (al nivel nacional) hayan sido agotados, excepto en el caso del no respeto de un plazo razonable (hipótesis de un recurso ineficaz o de procedimientos judiciales deliberadamente lentos).

El Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud

¹⁰ Desde decenios, las ONG, los movimientos sociales y los expertos universitarios han abogado por la adopción de un Protocolo facultativo del PIDESC. Las medidas tomadas por las Naciones Unidas desde 2003 permitieron movilizar un apoyo político de parte de los Estados y organizar la sociedad civil para una participación activa en el proceso de elaboración. En 2003, un grupo de trabajo se reunió para examinar la posibilidad de elaborar este Protocolo facultativo. En junio de 2006, la primera sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (que ha substituido la Comisión de Derechos Humanos) finalmente decidió permitir al grupo de trabajo empezar negociaciones sobre el texto de un Protocolo facultativo propiamente dicho. En abril de 2008, el grupo de Protocolo facultativo del PIDESC por consenso y en diciembre de 2008, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El trabajo de la sociedad civil – en particular el de la Coalición internacional de ONG- contribuyó mucho a este éxito. La adopción del Protocolo facultativo hace posible una justicia internacional un poco más accesible a los millones de personas marginadas, grupos, comunidades y pueblos en el mundo entero.

para que adopte medidas provisionales necesarias en circunstancias excepcionales a fin de evitar posibles daños irreparables a las víctimas de las supuestas violaciones.

El Protocolo crea un **procedimiento de investigación** : si el Comité recibe información fidedigna que da cuenta de violaciones graves o sistemáticas del PIDESC, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el examen de la información y a presentar sus observaciones sobre dicha información. La investigación podrá incluir una visita a su territorio.

El Protocolo facultativo estará abierto a la firma en una ceremonia que se realizará en Nueva York el 24 de septiembre de 2009. Diez Estados deben ratificarlo para que entre en vigor. Las víctimas de violaciones de DESC podrán utilizar el nuevo procedimiento sólo si su Estado lo ha ratificado. Así, la próxima etapa es obtener su firma y su ratificación por el mayor número de Estados posible.

2. Movilización y estrategias de cabildeo para la firma de la ratificación del Protocolo

Es primordial que se informe sobre este nuevo protocolo y sensibilizar a todos los actores a los que les pueda afectar directa o indirectamente. Hay que organizarse en cada país, movilizar a las redes y a las plataformas existentes, crear alianzas con otros sectores y poner en marcha estrategias de cabildeo para que los estados las firmen y ratifiquen. Los estudios realizados, como el informe alternativo, pueden servir de base para el cabildeo.

Es importante ponerse en contacto con los miembros del gobierno para saber si conocen el Protocolo facultativo y sensibilizarles al respecto. Los órganos internacionales presentes en nuestro país, así como los satélites del Alto Comisariado de Derechos Humanos pueden apoyarnos en nuestras gestiones, como ocurre en Togo.

Además, hay que usar las redes internacionales como la coalición internacional de PF-PIDESC¹¹ que agrupa a ONG regionales, nacionales e internacionales, individuos, movimientos sociales y organizaciones locales de todo el mundo para la adopción del Protocolo. Todo el mundo se puede sumar a ella. El hecho de trabajar con esta coalición permite acceder a una cantidad de información enorme, material para el cabildeo y a otras herramientas pedagógicas, así como detectar actividades comunes. Se trata de un movimiento de movilización colectiva para presionar a los gobiernos e intercambiar experiencias sobre las actividades de cabildeo realizadas en los distintos países.

La Coalición propuso la organización de actos para :

- organizar debates sobre la situación de los DESC, casos particulares de violaciones y la existencia o ausencia de recursos en nuestros países;
- invitar a representantes de la autoridad nacional para que expliquen los proyectos de gobierno en lo relativo a la ratificación.

¹¹ La Coalición trabajó en primer lugar en la elaboración y después en la adopción del Protocolo facultativo. Desde entonces, se ocupa de su firma y ratificación. Está dirigida por un **Comité ejecutivo** voluntario compuesto por organizaciones nacionales, regionales e internacionales. El Comité de dirección es un grupo operativo de individuos y organizaciones que coordinan el trabajo de la Coalición. El comité ejecutivo actual está compuesto por representantes de las siguientes organizaciones: Amnistía Internacional (AI), Reino Unido; Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE), Ginebra; ESCR-Net, EEUU; FoodFirst Information and Action Network (FIAN), Alemania; International Commission of Jurists (ICJ), Ginebra; Federación Internacional de las Ligas de Derechos Humanos (FIDH), Francia; International Women's Rights Action Watch Asia-Pacific (IWRAP Asia-Pacific), Malasia; la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), Paraguay; y Bruce Porter (Canadá) y Lilian Chenwi (Sudáfrica), quienes también son miembros del comité ejecutivo a título individual.

Visite el sitio web de la Coalición: <http://www.es-cr-net.org>

Varios países se han comprometido con la Coalición internacional para firmar el Protocolo. Se trata de Portugal, Venezuela, Uruguay, Chile, Ecuador, España, Finlandia, Bélgica, Marruecos, Angola e Ucrania¹².

Está claro que este mecanismo no es perfecto, pero aporta a las víctimas de las violaciones un medio adicional para exigir que se apliquen sus derechos. Es una herramienta de presión, no de justicia, ya que las decisiones que tome el Comité no gozarán de un poder judicial vinculante. Puesto que se han de agotar todos los recursos nacionales, la sociedad civil desempeña un papel importante en la información y el acompañamiento en lo relacionado a distintos recursos disponibles, además de aportar la pericia necesaria para tomar nota de los casos de violación y contar con pruebas irrefutables. También se encarga de dar a conocer la posibilidad de denunciar frente al Comité DESC y difundir las decisiones tomadas para que éste adquiera una legitimidad internacional.

Queda mucho por hacer en materia de sensibilización de los DESC, tanto en lo que respecta al cabildeo, como en lo que a la lucha se refiere. La movilización social no puede prescindir del cabildeo y viceversa. La sociedad civil tiene su propia misión que cumplir: debe ser la fuerza que proponga y dialogue con el gobierno (sin permitir que éste capte personal). Las acciones de cabildeo son complementarias al trabajo de campo y se basan principalmente en la información recopilada por las organizaciones de base. Si la sociedad civil no hace proposiciones, se corre el riesgo de que el gobierno tome medidas sin tener en cuenta el parecer de los ciudadanos.

Hay que realizar toda una serie de actividades para demostrar que el compromiso de nuestros estados es esencial: sensibilización mediante el envío de cartas a los ministerios y parlamentarios, a través de los sitios web, peticiones, seminarios, encuentros, conferencias retransmitidas por los medios de comunicación, etc. No se trata solamente de realizar acciones en pos de la firma de la ratificación, sino también de movilizarse para que nuestros gobiernos comprendan que los DESC son una prioridad y una necesidad urgente para nuestros países. Por ejemplo, la escolarización de niños no sólo ejecuta el derecho a la educación, sino que además lucha contra el tráfico, las enfermedades, etc. A través de las leyes vigentes en el país o el reparto de recursos, el Estado debe respetar los compromisos realizados al firmar los textos internacionales como el PIDESC.

El cabildeo para la firma del Protocolo afecta principalmente al gobierno. Después, es necesario que el Estado lo ratifique y, en este caso, tiene que pasar generalmente por el Parlamento y/o el Senado. En Filipinas, por ejemplo, la labor de presión para ratificar el Protocolo es similar a la de la promulgación de una ley: se han de convencer a los 60 senadores. De ahí, la importancia de informar y sensibilizar desde un primer momento a los parlamentarios. Además, pueden asistirnos en el cabildeo frente al gobierno u otros parlamentarios.

Cuando un Estado no coopera, como en India, es importante encontrar soluciones alternativas, agruparse para tener un mayor peso y no olvidar la actuación con los gobiernos locales cuando éstos sí son receptivos.

Paralelamente a las actividades de cabildeo frente al gobierno y a la sensibilización de la población, la recogida de datos y documentación de casos de violación permitirá maximizar la utilidad del Protocolo facultativo una vez se haya implementado.

¹² Con fecha del 6 de octubre de 2009, 30 estados firmaron el Protocolo: Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bélgica, Chile, Congo, Ecuador, España, Finlandia, Gabón, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Islas Salomón, Italia, Luxemburgo, Madagascar, Mali, Montenegro, Paraguay, Países Bajos, Portugal, Salvador, Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, Timor-Oriental, Togo, Ucrania y Uruguay.

Para movilizarse por la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC, hay que:

- Seguir estudiando las alianzas con otras organizaciones que trabajan con este tema en nuestro país;
- Coordinar nuestra acciones con las de otras organizaciones, principalmente con las de base o comunitarias;
- Proseguir la labor de sensibilizar a la población y al gobierno acerca de los DESC;
- Difundir la información relativa al Protocolo entre todos los actores;
- Realizar acciones de cabildeo (el informe alternativo de los DESC puede servir de base);
- Seguir documentando los casos de violación y denunciándolos;
- Formar parte de la Coalición Internacional del PF-PIDESC en calidad de miembros, ya que podría ser útil para nuestras acciones.

El cabildeo de la plataforma francesa para los DESC

La plataforma francesa para los DESC implementó varias acciones de cabildeo **para ejercer presión sobre** el gobierno para que firme y ratifique el protocolo :

- envío de correos a la atención del Embajador de Derechos Humanos, del Secretario de Estado para los Derechos Humanos, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Parlamento y del Senado para explicar nuestra acción y la voluntad de reunirnos con ellos.

- la publicación de la petición de la coalición internacional sobre las páginas web de las asociaciones de la plataforma. Esta petición está abierta a la firma de las asociaciones así como de los individuales, disponible en tres idiomas (inglés, francés y español). El objetivo es hacerla circular en nuestras páginas web y obtener el número máximo de firmas. Está disponible en <http://protectallhumanrights.org/es>

- la realización de un documento de presentación de los DESC y del protocolo que acompañará la petición.

El 18 de septiembre de 2009, la plataforma DESC organiza un seminario de formación y sensibilización pedagógica sobre los DESC, el PIDESC y el protocolo con destino a los actores non-estatales así que un debate político mediatizado con representantes del mundo asociativo y miembros del Parlamento.

El cabildeo de la plataforma DESC de Mali

Esta nueva batalla no va a ser fácil de ganar. El Malí firmó el PIDESC en 1966 y lo ratificó en 1974. Sin embargo, desde su entrada en vigor en 1976, el Malí todavía no ha presentado su informe inicial. Hay una falta de armonización que compromete aún más la realización y la protección de los DESC en ausencia de un protocolo ratificado.

La estrategia de cabildeo de la plataforma DESC de Malí para la ratificación del protocolo facultativo está basada en los ejes siguientes :

- asamblea general de información a los miembros, a las organizaciones de la sociedad civil y a las instituciones públicas interesadas,
- creación de un comité de cabildeo para la ratificación del protocolo,
- rueda de prensa por radio y televisión,
- búsqueda de alianzas estratégicas
- movilización y presión social entorno a los argumentos jurídicos contra la pobreza, que esta considerada como una violación de derechos en el preámbulo del Protocolo,

- acciones de lobbying dirigidas a los parlamentarios,

Para el procedimiento, una buena organización entorno a las estrategias comprobadas de vigilancia social fue necesaria:

- la organización de las formaciones en vigilancia social (llamar la atención de las diferentes opiniones con pleno conocimiento de causa y basándose en las normas aceptadas). Se trata de crear las condiciones para que se pueda actuar de antemano y en toda objetividad y legalidad para mantener la presión sobre el Estado;

- la utilización de todos los medios de comunicación para la difusión de casos emblemáticos de violación de derechos a fin de preparar psicológicamente a los ciudadanos a actuar y seguimiento sistemático de las negociaciones;

- la interacción con otros países en el ámbito;

- la formulación de requerimientos por expertos acreditados a los tribunales nacionales o internacionales respecto a casos de violaciones flagrantes y crónicos;

- la utilización de la posibilidad de recurso al Comité DESC de Ginebra, vía una organización de solidaridad internacional social, si todas las vías de recurso internas hayan sido agotadas o no existieran.

Para que la vigilancia, la presión y el seguimiento lleguen rápidamente a un resultado, la Plataforma DESC ha pedido más colaboración estratégica y no relacionada con el parlamento, con el Consejo Económico, Social y Cultural, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con las demás organizaciones de la sociedad civil y con los sindicatos.

Anexos

Presentaciones realizadas durante el encuentro internacional de Bangalore

Métodos de organización de la sociedad civil como movimiento social ampliado

Experiencia de Guatemala, Henry Morales L	28
Experiencia de la India, Sebastian Devaraj	32

Métodos de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC

Experiencia de la Plataforma francesa para los DESC, Alexandra Aubry	37
Experiencia del Guatemala, Orlando Blanco	39
Hacia un enfoque de Derechos Humanos, instrumentos y mecanismos internacionales de protección, Orlando Blanco	43

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales

Experiencia del Camerún, Jules Dumas Nguebou	45
Experiencia de la India, Pratibha Pandya	49
Experiencia de Mali, Mahamadiba Traoré	51

Mobilización para la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC

Experiencia de la Plataforma francesa para los DESC, Alexandra Aubry.....	55
Experiencia de la Plataforma DESC de Mali, Madani Koumaré	58

Construyendo una participación política social amplia y multisectorial Experiencia del Guatemala

Henry Morales L.

Movimiento Tzuk Kim-Pop

La participación política en países como Guatemala se caracterizan por ser marginales y excluyentes, sobre todo si se habla de contribuir a transformaciones estructurales y de Estado.

Los movimientos sociales se caracterizan por ser diversos en su naturaleza política o sectorial; heterogéneos en sus metodologías y formas de acción; y con una amplia gama de intereses que no necesariamente están orientados a un fin común.

Los partidos políticos, por su misma condición institucionalizada, son entidades verticales, poco democráticas y altamente excluyentes. Responden en su gran mayoría, a intereses sectoriales o de grupos de poder.

Los procesos de construcción de alianzas o de movimientos amplios, están determinados por tener objetivos comunes bien identificados y sobre todo, de consenso, situación que generalmente no es fácil construir.

Buscar una articulación política entre expresiones sociales y Partidos Políticos, no son procesos comunes, de profundas contradicciones por diferencias en su naturaleza, y de frágil vulnerabilidad al presentarse propósitos en donde se tienen que decidir cuotas o representaciones de poder.

Guatemala, por ser un país que ha vivido un conflicto armado interno de 36 años; que ha vivido un período de post-guerra que lleva 13 años; ser un país con profundas y crecientes desigualdades sociales y económicas; por tener una sociedad caracterizada por ser pluricultural y multilingüe; y en donde la cultura del terror y temor siguen siendo una práctica cotidiana; la búsqueda de consensos entre sociedad-Estado; entre movimientos sociales y Partidos; son realidades complejas y generalmente difíciles de concretar.

Existen experiencias políticas en donde nos hemos aglutinado diversas expresiones sociales y sectoriales para defender intereses políticos comunes. Expresiones que en algunos casos han perdurado en el tiempo, pero en otros, han estado condiciones por elementos externos como la cooperación internacional, o puntos de articulación coyuntural que no permite su sostenibilidad en el tiempo. En estos campos hay diversidad de experiencias que se pueden compartir: sociales, culturales, de desarrollo, políticas, ambientales, circunstanciales (crisis), entre otros.

En coyunturas políticas diversas, se ha buscado coincidir en plataformas o movimientos amplios, en donde se pudieran hacer coincidir objetivos de corto, mediano y largo plazo en un ámbito de articulación para la participación en la toma del poder político. Experiencia clara de esta naturaleza, fue la vivida en 2006-2007 alrededor de un movimiento amplio de izquierdas, que le denominamos MAIZ (Movimiento Amplio de Izquierdas). Proceso que surge como iniciativa de varias expresiones sociales y algunos partidos políticos. El propósito, contribuir de manera colectiva y amplia a construir un frente de lucha desde una perspectiva de izquierda, que trascendiera aspectos eminentemente coyunturalistas (elecciones), sino que se fortaleciera como un instrumento de cambio de articulación política de largo plazo.

MAIZ sin duda, se transformo en un novedoso e interesante medio de articulación política, pero lamentablemente, por existir diversos intereses, propósitos y una historia de contradicciones, prácticas verticales y poca tolerancia política, se transformo en una experiencia más, que dejo más

resentimientos sobre su práctica, que aspectos constructivos para continuar fortaleciéndose como un medio legítimo de participación y lucha política y social.

Algunas lecciones aprendidas de este proceso:

- La necesidad de buscar articular esfuerzos políticos, llevo a plantearse el instrumento de MAIZ, como una necesidad y un proyecto viable y posible.
- La falta de espacios políticos con claridad de objetivos y planteamientos, propicio para que alrededor de MAIZ se aglutinaran diversas expresiones: Movimientos y organizaciones sociales, instancias académicas, liderazgo social e indígena, y partidos políticos.
- El proceso de constitución de MAIZ fue lento y de amplios y diversos debates. Fundamentalmente el elemento aglutinador de las discusiones era aprender del pasado, de las prácticas de participación política, que alrededor del movimiento revolucionario se impulso en Guatemala y que dejo diversas herencias, no necesariamente positivas, y que nuevamente en un instrumento como MAIZ resurgían como algo inevitable y necesario.
- Un punto central en la constitución de un instrumento de aglutinación política sin duda es lo estratégico y el planteamiento político e ideológico. Este punto fue relativamente menos complejo y difícil de construir. La globalidad de las expresiones interesadas en la iniciativa se identifican con una práctica de izquierda y progresista. Se coincidió en la necesidad de plantear objetivos de transformación social y estructural, y sobre todo, de dar al discurso de las propuestas, algo diferente a los tradiciones discursos electorales y partidistas que se acostumbran en procesos de esta naturaleza.
- En términos estratégicos, la determinación de plantear a MAIZ como un instrumento político con perspectiva de largo plazo, no necesariamente electoral, fue sin duda el punto central del debate. La experiencia nos ha enseñado a trascender etapas coyunturales, sobre todo, si procesos electorales están inmersos en estas dinámicas. Sin obviar la parte política electoral, por la existencia misma de partidos de izquierda dentro de MAIZ, se determina participar en las elecciones de 2007, pero acompañando de manera indirecta a URNG (partido político), quien era parte activa de este proceso. MAIZ como instrumento de articulación política, no se transformaría en Partido, sino su propuesta trascendería a algo más grande y de largo plazo.
- Después de intensas jornadas de debate para que la coyuntura electoral no absorbiera las prioridades políticas de este Movimiento, se determinan diversas comisiones de trabajo, las cuáles inician un proceso serio de reflexión y elaboración de propuestas. En un período de 3 a 5 meses, MAIZ tenia construida su base política y de propuestas. Una vez consolidado este primer momento, MAIZ sale a luz publica en un evento en donde se aglutinan diversos y amplios sectores sociales, quienes se adhieren a la propuesta y se comprometen a trabajar en este nuevo intento de participación política
- La motivación y el interés de participar en MAIZ dura poco tiempo. Las elecciones generales estaban en su período de efervescencia política. Se inicia la etapa de definición de criterios políticos para la elección de candidatos (presidencial, diputaciones y alcaldías). Este fue el momento en el cuál se decidiría si MAIZ era un instrumento sólido y con perspectivas de largo plazo, o si la coyuntura y la tendencia electoral absorbería la iniciativa. Se sobrepuso lo electoral. Los procedimientos de elección de candidatos/as no fue de agrado de todos los sectores. Hubieron criticas al proceso de elección y descalificaciones políticas entre expresiones organizadas y participantes, que llevo a poner nuevamente en

perspectiva, la credibilidad y viabilidad de MAIZ.

- Al final de esta etapa, y como una muestra de facilitar la participación política en las elecciones, se entra en una fase de tolerancia forzada, que permitiera que el proceso de participación de URNG (como partido que llevaría la representación de MAIZ) en el proceso fuera lo menos conflictivo posible. El nivel de motivación y participación de todos los sectores no fue el esperado (cuestión lógica). El resultado electoral fue de muy bajo perfil para la izquierda y para URNG como partido. Se suma a esto, que en la contienda electoral participaron otras expresiones de izquierda que a un inicio estaban cercanas a la propuesta de MAIZ pero que se fueron retirando durante el proceso de reflexión y determinación de los criterios y del contenido político de la propuesta.
- El elemento que terminó de influir en la debilidad de la propuesta de MAIZ fue al finalizar la contienda electoral, hay una determinación que surge desde URNG por legalizar a MAIZ para evitar que sus siglas fueran mal utilizadas. De esta forma, MAIZ entra a ser parte de la personería jurídica de URNG (UNG-MAIZ), lo cuál rompía el acuerdo que MAIZ no se constituiría en Partido Político y por el momento, no tendría legalidad, para garantizar fortalecer su propuesta a nivel estructural y de mayor participación. Esta determinación no consensuada terminó de sentenciar el fracaso de MAIZ, en término de sus propuesta inicial. MAIZ continuó teniendo reuniones de trabajo una vez concluido el proceso electoral, solo con la participación de algunos sectores, pero la lógica política post-electoral terminó con la dinámica de análisis y debate que se impulsaba desde esta iniciativa.
- En la práctica, MAIZ deja de existir como instrumento de articulación política.
- Una lección aprendida de este proceso fue sin duda, que hace falta una reflexión más profunda entre el “PARA QUE” y el “COMO” generar procesos de articulación política entre Partidos y expresiones sociales, cuando estas tienen naturalezas y contenidos diferenciados en su práctica política.
- Otro elemento de importancia para el análisis es la necesidad de construir confianza política y sobre todo, claridad en los postulados y metodologías de acción. Sin duda, este elemento garantizaría claridad y consistencia en términos de las estrategias a utilizar, con perspectiva de corto, mediano y largo plazo.
- En este debate es necesario hacer valer, que se deben garantizar y prevalecer la naturaleza política de las organizaciones. Los movimientos sociales no pueden perder su autonomía política, ni sus postulados sectoriales, gremiales o reivindicativos. En la misma lógica, los partidos políticos deben considerarse como un medio y no como un fin en si mismos. La capacidad de entender y aplicar en una lógica esta diversidad, sin duda será la garantía de poder impulsar procesos de articulación política.

En la actualidad, en Guatemala se viven nuevamente diversos procesos de participación desde lo social y lo político, que de manera coincidente, en su mayoría se plantean la necesidad de motivar un gran frente de lucha frente al modelo y frente a los grandes problemas estructurales y contra el sistema político en el país. Nuevamente, los primeros síntomas son de desconfianza, de vivir de la práctica pasada y sobre todo, de pensar cómo hacer para que tanta diversidad política (que es positiva), pueda concluir en una fuerza única que tenga más capacidad de acción frente a los objetivos que se plantean. La experiencia de MAIZ vuelve a surgir como una etapa en la cuál nos debe servir de experiencia para no volver a cometer los mismos errores y fortalecer nuevas iniciativas.

Es necesario generar y promover una cultura política en nuestras sociedades. Cultura que sea capaz de hacer ver las capacidades existentes que tienen nuestras sociedades para hacer frente a problemas estructurales o de modelo que asfixian y limitan las transformaciones de nuestros países.

Hace falta un diálogo inter-generacional: necesidad de dar más espacio de participación a jóvenes y mujeres. De entender que los procesos son dinámicos, dialécticos, y que requieren actualizarse y adaptarse a los nuevos escenarios mundiales y nacionales.

Es necesario trabajar por fortalecer la organización social, comunitaria. De generar procesos en donde los cambios van a surgir desde abajo, desde las mismas comunidades o grupos; y a partir de aquí, generar las transformaciones.

Es necesario construir medios de comunicación alternativos, que generen conciencia política crítica de las realidades, no mentalidades enajenadas o pasivas, como es lo que se transmite en el 95% de los medios a nivel mundial.

Es importante globalizar la solidaridad entre pueblos, culturas, organizaciones, y ver los problemas con una perspectiva más regional o internacional. Es importante transmitir y compartir experiencias.

Reunir a la sociedad civil en un movimiento social ampliado Una experiencia de la India

Sebastian Devaraj
FEDINA

La INDIA, como miembro de las Naciones Unidas, firmó la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Las normas fundamentales del trabajo establecidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras convenciones ratificadas por la India establecen, en los derechos del trabajo, el derecho de los trabajadores a la seguridad social. Efectivamente, la seguridad social tiene su origen en el trabajo y es reivindicada como parte del ingreso producido por él. **Según las estimaciones, el sector informal genera alrededor de 62% del Producto Interno Bruto de la India, 50% de los ahorros nacionales brutos y 40% de las exportaciones nacionales.**

La Constitución de la India exige del Estado que se esfuerce por promover el bienestar de la población garantizándole una justicia social, económica y política. El Estado tiene que proporcionar a la población los medios suficientes para ganarse la vida y velar por que nadie abuse de la salud y fuerza de los trabajadores. El artículo 41 estipula que el Estado debe intervenir y tomar medidas para asegurar el derecho al trabajo, a la educación y a la asistencia pública en caso de desempleo, vejez, enfermedad y minusvalía y en otras situaciones imprevistas.

El Estado debe tomar medidas para asegurar condiciones justas y humanas de trabajo, auxilio en caso de maternidad (artículo 42), garantizar el empleo, un salario suficiente, así como condiciones de trabajo asegurando un decente nivel de vida y el pleno aprovechamiento del tiempo libre (artículo 43).

Reconociendo tal vez el hecho que el Estado solo no podrá implementar con eficacia todo lo que está estipulado en la Constitución de la India y para asegurar la participación efectiva de la población en la realización de estos derechos, el derecho a formar asociaciones fue declarado un derecho fundamental (artículo 19.1.c).

FEDINA trabaja con las personas marginadas y los trabajadores informales en los barrios pobres de las ciudades de Bangalore, Bijapur y Tumkur, y apoya a las organizaciones que trabajan con los trabajadores informales en general, centrándose más específicamente en los *dalits*, los tribales y las Unos campos de actuación de FEDINA son : crear grupos de ahorros y de créditos entre mujeres (grupos de auto-ayuda) y organizaciones comunitarias trabajando para el acceso a los servicios básicos - agua, vivienda, servicios sanitarios, seguridad alimentaria, trabajar con otras organizaciones y movimientos populares para los servicios de salud pública y al derecho a la tierra, para la protección de los medios de sustento y contra la privatización de los servicios básicos, promover el sindicalismo de los trabajadores informales.

Hoy en día, la sindicalización de los trabajadores del sector informal es el objetivo central de FEDINA y de las organizaciones de su red.

Organización de la tercera edad: los ancianos que viven en los barrios pobres son abandonados por su familia, por la sociedad en general y el Estado que descuidan sus necesidades económicas, sociales, psicológicas y culturales. Están sometidos a la violencia y, por la mayor parte, casi mueren

de hambre. Para que vuelven a tener su dignidad, para ganar el respeto de su familia y obligar a la sociedad y al Estado a reconocerlos como antiguos colaboradores importantes para el desarrollo económico y social, estas personas de la tercera edad se movilizaron en grupos de 50 a 60 miembros en cada barrio por el acceso a una pensión decente, una reducción de las tarifas en los transportes públicos, servicios especiales de geriatría en los hospitales y una atención de prioridad en las estaciones de policía cuando sufren violencia. Ahora, la reivindicación de una pensión decente es presentada como la de trabajadores que contribuyeron a la producción de la riqueza nacional por su trabajo, se han jubilado y tienen un derecho a una pensión adecuada según sus necesidades. Las personas de la tercera edad forman una federación de nivel nacional compuesta de 70 grupos con más de 4000 miembros registrados.

En nuestro mercado mundial altamente competitivo, la mano de obra vuelve a ser muy explotada en la industria textil. Es un sector formal, pero los trabajadores siguen siendo poco organizados y todas las leyes del trabajo están infringidas. Los salarios están muy bajos y la exigencia de satisfacer los altos niveles de producción en el tiempo más corto posible es opresiva. Es una carrera hacia los salarios más bajos posibles. El lobby de los propietarios industriales, en connivencia con los actores estatales, instauró el miedo entre los trabajadores para impedir cualquier intento de convenio colectivo, así dejándolos totalmente vulnerables.

Nuestro trabajo con los obreros de la industria textil consiste en crear grupos núcleos de trabajadores activos en cada fábrica y formarlos; apoyar en la creación de un sindicato general de trabajadores del textil; establecer contactos con otras organizaciones y sindicatos de trabajadores de este sector para empezar a conducir acciones de cabildeo y lobbying con el fin de cambiar la legislación y las políticas; y llevar campañas para salarios suficientes y en particular la campaña *Asia Floor Wage* luchando para un salario decente en las fábricas del sector textil del continente.

Esta campaña fue iniciada en colaboración con Jobs With Justice (Delhi) y la Nueva Iniciativa Sindical (*New Trade Union Initiative - NTUI*), un sindicato independiente de nivel nacional que aboga activamente por la unión de las organizaciones sindicales y no sindicales de la sociedad civil - los grupos locales, las organizaciones de residentes, las organizaciones de *dalits* o Tribales y las organizaciones de mujeres - para reforzar los movimientos populares. Su objetivo es luchar contra la baja de los salarios de los obreros del textil y exigir un salario decente común en Asia.

La economía de la India está basada en gran parte en la agricultura con casi 70% de la población en el sector rural. Las políticas de liberalización implementadas desde los años 1980 hicieron caer gradualmente este sector bajo la influencia de las fluctuaciones del mercado. Con la comercialización de las cosechas, la comunidad rural se volvió dependiente del mercado: sin su salario diario, no tienen de que comer. La garantía del empleo y un salario decente constituyen una necesidad urgente. Ninguno de los dos están garantizados en el sector agrícola, lo que resulta en migraciones masivas hacia las ciudades.

Sindicatos de Trabajadores agrícolas se formaron en las regiones de Karnataka, Tamil Nadu y Andhra Pradesh. La Ley Nacional de Garantía del Empleo Rural (*National Rural Employment Guarantee Act*) iniciada por el gobierno estipula que una persona por familia debe beneficiar por lo menos de 100 días de empleo por año. El salario mínimo está fijado a 82 rupias por día de trabajo en todo el país, sin distinción de género. Sin embargo, 100 días de trabajo por año y por familia parece muy insuficiente y, dado que este sector está totalmente integrado en la economía de mercado, el salario mínimo está muy bajo. Además, la ley no está bien implementada y el gobierno no dedica el presupuesto suficiente para su implementación. A pesar de estas carencias, esta ley permite reclamar la igualdad salarial o un aumento cuando los salarios están demasiado bajos.

El sindicato de trabajadores agrícolas aboga por la real implementación de las disposiciones de la ley y por cambiarlas de manera que el número de días de empleo sea ilimitado, eliminando también

la restricción que limita el empleo a “sólo un miembro de la familia”.

Sindicatos se están formando en el sector informal – trabajadores domésticos, trabajadores del “*beedi*” (cigarillos), talladores de gemas sintéticas, trabajadores de la construcción, trabajadores de las fábricas de ladrillos “*kiln*”, trabajadores del mar, de carga y descarga (*Hamalis*) y del cuero.

De una mano de obra estimada de 425 millones de trabajadores en la India, apenas 8% son sindicados y tienen acceso a la garantía del empleo, a un salario digno, a condiciones decentes de trabajo y a la seguridad social.

FEDINA participa en una campaña nacional para la seguridad social de los trabajadores informales. En su sentido amplio, la “seguridad social” significaría una protección global de la persona en su lugar de vida, de trabajo y en la sociedad.

Para trabajadores informales, la seguridad social consiste en medidas destinadas a proteger su empleo, garantizar salarios y condiciones de trabajo decentes, apoyarles en las contingencias como el nacimiento y cuidado de un niño, la enfermedad, la invalidez, la muerte, el desempleo, la viudez y la vejez, para que mantengan un nivel de vida suficiente de acuerdo con las normas sociales.

En realidad, más de 370 millones de trabajadores, o sea, más de 80 % de la población (alrededor de 950 millones de personas si tomamos en cuenta la carga familiar de los trabajadores) no disfrutan – o poco – de la garantía del empleo y de la protección de las contingencias. Estos trabajadores incluyen a: los trabajadores agrícolas, los agricultores marginados, los trabajadores forestales, los pescadores, los tiradores de carritos (*rickshaw pullers*), los vendedores, los trabajadores domésticos, los trabajadores de la construcción y de los servicios sanitarios, los recolectores de harapos, los *hamalis*, los “*coolies*”, los trabajadores a domicilio, los trabajadores con contrato, ocasionales, o pagado por pieza en las diferentes industrias, los pintores y los zapateros, entre muchos más...

Los sindicatos centrales y muchos sindicatos de trabajadores del sector informal reclaman una legislación global que incluiría la protección del empleo y la seguridad social para todas categorías de trabajadores informales. Exigen un sistema de seguridad social basado en la asistencia social para los trabajadores informales, teniendo en cuenta el nivel muy bajo de sus ingresos y su incapacidad de cotizar en el largo plazo, a la diferencia de los trabajadores formales. Los sindicatos se opusieron también a una seguridad social basada en un seguro o contributiva. Reclaman una seguridad y regulación del empleo, la protección de los medios de sustento y un sistema de mantenimiento del precio para que los trabajadores informales sean realmente protegidos.

La respuesta del gobierno relativo a una legislación efectiva que cubriría a los trabajadores informales con un cierto sistema de seguridad social, fue poco convincente. Apareció que la intención de los gobiernos era: demorar la implementación de la ley bajo cualquier pretexto para evitar gastos en la seguridad social. Eso se explica por el costo de la seguridad social y la presión ejercida sobre el gobierno por el lobby de los empleadores, el banco mundial y otros grupos de presión nacionales o internacionales que amenazan con retirar sus fondos de la seguridad social pública. El gobierno central tendría que gastar por lo menos 250 000 millones de rupias y cada estado 5000 millones de rupias por año a fin de proporcionar una norma mínima de seguridad social. Las asignaciones presupuestarias de los gobiernos sucesivos muestran cada año su falta de seriedad al respecto.

En colaboración con el Centro de Educación y Comunicación (*Centre for Education and Communication* - CEC) en Delhi y otras organizaciones, **la campaña 'Ahora una seguridad social' ('Social Security Now')** fue lanzada en 2006 al nivel nacional. Iniciada por 14 organizaciones de diferentes partes de la India, consiste ahora en un consorcio de 500

organizaciones tales como movimientos populares, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de agricultores y otros grupos. Un Congreso Nacional sobre la Seguridad Social para los Trabajadores Informales fue organizado por el consorcio en octubre de 2006. 700 activistas, líderes de movimientos populares, sindicatos, académicos y representantes de ONG de toda la India deliberaron sobre las varias dimensiones de la seguridad social. La premisa fundamental del Congreso era que la seguridad social es un derecho fundamental para todos los ciudadanos indios. Después de este Congreso hubo variadas conferencias, campañas de firmas masivas, reuniones al nivel del distrito, manifestaciones, conferencias de prensa, cabildeo y lobbying – memorándum al Primer Ministro de la India, al Ministro del Trabajo y a los Miembros del Parlamento para levantar el tema en el Parlamento. En sus regiones respectivas, grupos y organizaciones se pusieron en contacto con los candidatos a las elecciones, a fin de obtener su compromiso de apoyo.

El 17 de diciembre de 2008, el Parlamento de la India aprobó la ley sobre la Seguridad Social para los Trabajadores Informales (*Unorganised Sector Workers Social Security Act*). Sin embargo, la ley era floja y más una manera de engatusar a la población con vistas a las elecciones, que un real intento de proporcionar una seguridad social. Excluye de su ámbito a amplias partes de trabajadores informales y las prestaciones siguen siendo no justiciables.

La ley no dice claramente como los fondos de la seguridad social deben estar generados y tampoco si una asignación presupuestaria ha sido votada para su implementación.

La campaña aboga por lo siguiente:

- que la seguridad social sea definida y justiciable,
- que la ley excluya el sistema de seguridad social basado en el seguro privado,
- que la definición de un trabajador ‘auto-empleado’ incluya a las trabajadoras no remuneradas y a los miembros de una familia quienes participan sin cobrar sueldo en un trabajo iniciado por la familia para su sustento,
- que la suma prevista en los planes de pensiones sea basada en las necesidades de cada uno y no sea lo estricto mínimo,
- que medidas protectoras adicionales sean incorporadas en la ley para proteger los derechos de los *Adivasis* (indígenas) al agua, a la tierra y al bosque así que para garantizar los derechos de los trabajadores *dalits* contra la discriminación. Todos los órganos decisorios deberían tener un número suficiente de representantes,
- que consejos tripartitos sean formados a todos niveles (de los distritos al nivel nacional) con bastantes representantes de los trabajadores informales.

La campaña “Desarmar para combatir la pobreza” (*Disarmament to Combat Poverty*) fue iniciada en 2005 por Frères des Hommes France en colaboración con PILER (Pakistán), Swedish Peace and Arbitration Society, FEDINA (India) y el International Peace Bureau (Suiza). En el Norte de la India, esta campaña está llevada por una red de 6 organizaciones y en el Sur existe una red de 24 organizaciones. Es una campaña para la reducción del presupuesto militar y su reinversión en el alivio de la pobreza. Argumenta que una reducción unilateral de 10% en el presupuesto militar del país no influiría en ningún modo en su buena preparación de defensa. Afirma, basándose en las conclusiones de investigaciones y las cifras disponibles sobre los gastos dedicados al armamento sofisticado, que tales gastos son muy excesivos. Parece que los gastos en sistemas de armas sofisticadas están más frecuentes bajo la presión de corporaciones multinacionales de fabricación de armas que por una real necesidad de defensa. Muestra también que la seguridad de la nación supone igualmente, sino con más importancia, el bienestar de la población en su territorio y no sólo la protección de las fronteras.

En lugar de pretextar una falta de fondos para no proporcionar una legislación efectiva, mientras que casi 80% de la población de la India está sufriendo de una falta de medidas de seguridad social, es urgente que el gobierno piense objetivamente en esta posibilidad y que establezca un equilibrio

entre únicamente la seguridad de las fronteras y la seguridad más general de su población.

FEDINA discutió este tema con los trabajadores informales para establecer una fuerte reivindicación desde abajo. A la luz del tipo de políticas de desarrollo adoptadas por el Estado, marginando y empobreciendo a los trabajadores durante muchos años, estos últimos pueden más fácilmente discutir sobre - y entender – la verdadera naturaleza del Estado. FEDINA intenta ayudar a los trabajadores a entender las complejidades del presupuesto nacional: sus asignaciones y prioridades relativo al sector social, la agricultura, la educación, la salud, la defensa, etc. y a relacionarlas con sus necesidades básicas de condiciones de vida decentes. Les mostró el costo de un sistema de armas sofisticadas que nunca son utilizadas, en comparación con lo que cuesta proporcionar agua a un pueblo, construir una escuela o un hospital para que relacionaran entre la pobreza y las políticas de desarrollo.

Métodos de seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC Experiencia de la Plataforma francesa para los DESC

Alexandra Aubry

Terre des Hommes France

co-animadora de la plataforma francesa para los DESC

Como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Francia tiene la obligación de rendir un informe al Comité de las Naciones Unidas encargado de comprobar que el Pacto esta respetado. El tercero informe periódico de Francia fue entregado en el mes de marzo de 2007. El Comité DESC lo examinó del 28 de abril al 16 de mayo de 2008.

Entre el 2007 y el 2008, la sociedad civil francesa, a través de la plataforma DESC, ha escrito junta por primera vez un informe alternativo sobre la situación de los DESC en Francia, no solamente para señalar las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales pero también para demostrar la necesidad de su efectividad y de su « justiciabilidad », mediante una proposición de recomendaciones.

Nuestro objetivo es de continuar a denunciar las violaciones de los DESC y garantizar la aplicación de las recomendaciones del Comité. Por eso trabajamos, en el marco de la plataforma DESC, sobre un informe etapa.

Método propuesto por la plataforma DESC

1. El animador recapitula en un documento (como una tabla) los principales temas de preocupación y las recomendaciones del Comité (conforme al último informe del Comité DESC), esto permite saber sobre cuales derechos trabajar primero (por ejemplo, la tabla recapitulativa permitió centrarse en los siguientes derechos: el trabajo, la vivienda, la salud, la educación).
2. Después, el animador de la plataforma toma contacto con las asociaciones especializadas en cada uno de los temas, para determinar juntos una asociación referente por derecho o tema (como el derecho a la vivienda) en función de sus disponibilidades y motivación.
3. El animador pedirá a la persona referente de :
 - tratar de su tema en el informe alternativo (definición del derecho, recomendaciones del comité DESC, posición del gobierno francés, insuficiencias y violaciones del derecho en Francia, etc.),
 - ponerlo al día regularmente, según la actualidad de los meses pasados,
 - difundir el documento, con las puestas al día, hacia todas las asociaciones especializadas en el tema en cuestión, para que cada una pueda añadir sus modificaciones y sus recomendaciones, de manera a proponer alternativas a las políticas existentes.
4. Cada una de las asociaciones referentes por tema enviará de manera regular los documentos al animador (que centraliza todas las informaciones).
5. Una vez los documentos finalizados, el animador los difundirá entre las asociaciones de la plataforma para que todas estén informadas.

6. El animador enviará los documentos realizados y puestos al día al Comité DESC antes de finales del año y aquel trámite se repetirá cada año para facilitar el trabajo de redacción del próximo informe alternativo en el 2011.

7. En paralelo, la plataforma DESC decidió realizar informes sobre temas que el Comité no mencionó, o que queremos profundizar como la situación en las cárceles, los derechos ambientales o las migraciones que serán también enviados al Comité antes de finales del 2009.

8. Este informe etapa permitirá :

- realizar un seguimiento regular de las recomendaciones del Comité DESC y de mantenerlo informado,
- interpelar el gobierno francés, la prensa y los parlamentarios,
- sensibilizar la sociedad civil sobre la situación de los DESC en Francia,
- constituir poco a poco un segundo informe alternativo (a presentar en el 2013).

**Elaboración de una estrategia social para la vigilancia y promoción del cumplimiento de las recomendaciones que emanan del Comité DESC
Experiencia del Guatemala**

Orlando Blanco

Sociólogo

Quisiera iniciar agradeciendo a los organizadores de este seminario por la invitación realizada que en primer lugar me permite encontrarme (después de varios años) con diversos amigos y amigas con los cuales compartimos nuestra aspiración por un mundo mejor y también poder debatir y compartir sobre nuestras experiencias, prácticas, metodologías y planteamientos en torno a la defensa y promoción de la vida y el desarrollo integral del ser humano (hombres y mujeres de diferentes grupos etéreos) indistintamente de los lugares de donde vengamos.

La invitación realizada por Terre des Hommes France para participar en el presente panel, nos da la oportunidad de analizar, discutir y debatir sobre diferentes mecanismos para la promoción, protección y realización de los Derechos Económicos Sociales Culturales, Ambientales y Tierra, trataremos de compartir nuestras valoraciones a partir de la experiencia originada en Guatemala.

Del examen de los informes presentados por los estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales emanan lo que se conoce como las “Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”. Estos por lo regular se dividen en:

- Introducción,
- Aspectos positivo,
- Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto,
- Principales motivos de preocupación,
- Sugerencias y recomendaciones.

Como se ha discutido en otros momentos, se tiene claridad sobre las limitaciones propias del instrumento Comité del PIDESC donde se han señalado las debilidades del mismo para darle seguimiento a los informes que emanan de este órgano. En tal sentido surge la pregunta. ¿Que hacer con las recomendaciones que emanan de los mecanismos e instancias internacionales en materia de derechos humanos?

La respuesta a esta pregunta (y a partir de la experiencia guatemalteca) será el hilo conductor de la presente exposición.

En la reunión de Bamako (Mali) se abordaron las valoraciones sobre la importancia de la elaboración de los informes alternativos, así como los procesos de construcción y presentación de los mismos, por lo que ahora centraremos nuestra atención a la parte del seguimiento a las observaciones finales que emanan del comité PIDESC. Ya que es a partir de este momento que deben generarse estrategias de seguimiento por parte de las organizaciones sociales para el cumplimiento de las mismas. A continuación se presentan una serie de ideas que permiten construir una estrategia de seguimiento

Tratamiento individual a la situación de cada uno de los derechos

Si bien es cierto que para la elaboración de los informes ante el comité se realizaron esfuerzos de análisis y síntesis globales del estado de los diferentes derechos en un contexto y temporalidad determinada, se sugiere que para el seguimiento se pueda darle un tratamiento individual a cada uno de estos derechos, ya que ello permitirá mayor profundidad y dinamismo en el tratamiento de los mismos. De igual forma se presenta la posibilidad de elaboración de informes específicos de cada uno de estos derechos. Se propone como mínimo individualizar los derechos en las siguientes áreas:

- Nivel de vida digno – eliminación de la pobreza
- Alimentación y vestido
- Vivienda digna
- Educación
- Salud
- Seguridad Social
- Derechos de la Niñez y Juventud
- Empleo y derechos laborales
- Derechos de la Mujer
- Acceso a la tierra
- Medio Ambiente
- Cultura, ciencia y protección del patrimonio cultural

Constitución de espacios de coordinación para el seguimiento

Al igual que para la elaboración del informe se insistió en la necesidad de potenciar la construcción de alianzas y/o coordinaciones se recomienda mantener estos espacios o construir nuevos. Esto puede ser a través de figuras como los observatorios que pueden ser globales o para darle seguimiento a determinados derechos.

La estrategia de trabajo de estos espacios debe de contemplar como mínimo:

- Constitución de equipos especializados
- Monitoreo y búsqueda de nuevas fuentes de información
- Sensibilización
- Investigación
- Divulgación de resultados
- Potenciar la utilización de otros mecanismos internacionales (más allá del Comité PIDESC) de protección de los derechos humanos
- Incidencia y cabildeo actores y espacios internacionales
- Incidencia y cabildeo con funcionarios públicos
- Fiscalización de políticas públicas
- Monitoreo de presupuestos
- Propuestas de cambios legislativos

Constitución de equipos especializados

Es importante la apropiación institucional de la metodología y la elaboración permanente de informes DESCAT para lo cual se hace necesaria la generación de capacidades institucionales de carácter permanente. Ya que en muchos casos se recurre a la contratación de consultoras específicas y coyunturales de cara a la elaboración del informe. La idea básica es que exista por lo menos una

organización que tenga como una de sus líneas institucionales de trabajo la elaboración de estos informes de manera periódica.

Monitorear el estado y cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales

La elaboración de un informe anual permite evaluar de manera permanente la situación de los DESC de cara a las obligaciones internacionales que tiene cada Estado a través de los instrumentos y órganos creados por el sistema universal de los derechos humanos. Aunque es común encontrar dificultad en la recolección de información se puede sustituir la elaboración de un informe global por los informes específicos o temáticos.

Sensibilización hacia la opinión pública

Es importante mantener informada a la opinión pública por los medios de comunicación, se pretende generar sensibilización hacia el tema que repercuta en buscar mayor cobertura de los medios como mayor atención al tema por parte de la población. La primera acción es presentar el contenido de las resoluciones del Comité y anunciar el seguimiento de las mismas por parte de las organizaciones sociales.

El diseño de una estrategia de medios es básico para el mantenimiento del tema y la visibilización de nuestras propuestas.

Investigaciones temáticas

Un elemento importante del trabajo será el dedicado a la profundización del estado de los derechos individualmente, para poder identificar causas, desarrollos y consecuencias de la problemática en cada uno de estos sectores, generar propuesta y recomendaciones para implantar. El trabajo de investigación se constituirá en la base para la presentación de propuestas para la implementación y/o modificación de la política sectorial. Estas investigaciones temáticas amplían el marco de alianzas interinstitucionales y posibilitan una mayor apertura de relaciones y trabajos coaligados.

Divulgación permanente de monitoreos

Además de los informes (bimensuales semestrales y anuales), debe mantenerse una intención de incidencia permanente en los medios de comunicación a través de generación de información con conferencias de prensa, comunicados, informes periódicos, publicaciones sobre temas específicos, análisis estadísticos y presupuestarios, etc.

Potenciar la utilización de otros mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos (además del Comité DESC)

Tradicionalmente la utilización de los mecanismos e instancias internacionales de derechos humanos ha sido únicamente por lo que se conoce como organizaciones de derechos humanos, lo que se pretende es potenciar los temas sociales a partir de la utilización de estos espacio. Para esto es importante conocer las diferentes ventanas que nos proporciona el sistema universal de protección de derechos humanos. En este marco también es importante el trabajo de acompañamiento que podamos hacer a otros movimientos y organizaciones sociales hacia la utilización de estos mecanismos.

Incidencia y Cabildeo con Funcionarios Públicos

Paralelamente al proceso de divulgación se desarrollará una estrategia de cabildeo e incidencia política, para lograr que los diferentes instituciones (ministerios, direcciones, etc.) asuman las propuestas de reformas así mismo se generarán acciones de incidencia hacia los Congresos o

Parlamentos para reformas sectoriales (eje: que se incrementen presupuestos de gasto social). Este será un eje de desarrollo permanente de nuestro trabajo enfocando los esfuerzos a mover la voluntad política de los diferentes ministros y del gobierno a nivel general para lograr los objetivos que se persiguen.

Fiscalización de políticas públicas

Otra de las acciones que se pueden desarrollar, es la dirigida a mantener un monitoreo y fiscalización de las políticas públicas relativas a los temas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con el objetivo de evidenciar y dar a conocer el carácter y orientación de la misma, así como su efectividad y efecto multiplicador. A través de este proceso se pretende fortalecer la capacidad de seguimiento y auditoría social de parte de la sociedad civil hacia el Estado, con el objeto de incidir en este para que sus políticas sectoriales se adecuen a las expectativas y demandas de la población y al cumplimiento de los estándares internacionales de los derechos humanos.

Propuestas de cambios legislativos

Producto del trabajo realizado en los componentes anteriores, se espera identificar aquellos elementos de la legislación interna que obstaculizan el efectivo acceso a los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido se pretenden generar propuestas de cambios de legislación interna en tres sentidos : cambiar y/o actualizar legislación interna, proponer nueva legislación, adaptar la legislación interna a lo establecido en los convenios, tratados y/o instrumentos internacionales en materia de DESC ratificados por el estado de Guatemala.

Por último es importante señalar la necesidad de continuar y promover espacios permanentes tanto a nivel, nacional, regional e internacional de discusión, intercambio y aprendizaje de metodologías y conocimientos de trabajo en las áreas de derechos humanos.

Hacia un enfoque de Derechos Humanos Instrumentos y Mecanismos Internacionales de Protección

Orlando Blanco

Sociólogo

Sistema Internacional y ONU

Cuando los Estados pasan a ser miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, que es un tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales.

La Carta Internacional de Derechos Humanos

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1966

Los derechos humanos

Los derechos civiles y políticos, sociales, económicos y culturales son interdependientes y relacionados entre sí. No son jerarquizados y son importantes de manera igual.

Convenciones Internacionales

Existen diferentes convenciones que protegen derechos de grupos poblacionales específicos, por ejemplo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Derechos de subsistencia

El derecho a un nivel de vida adecuado (*artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 11 del PIDESC, artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño*).

Indispensable el disfrute de los derechos de subsistencia: alimentación y nutrición adecuadas, vestido, vivienda y las condiciones de atención necesarias.

Nivel de vida adecuado

«Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...» (*artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, párrafo 1*)

«El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...» (*artículo 11 del PIDESC*)

Protección contra el hambre

« Los Estados Partes en el Pacto reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y enumeran las medidas que deben adoptarse individualmente y mediante la cooperación internacional a fin de acabar con esa hambre » (*artículo 11, párrafo 2, del PIDESC*).

Derechos del Niño

« Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su

desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social » (*artículo 27 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*)

Instrumentos internacionales convencionales de protección de derechos humanos

- **CERD** : Convención para la Eliminación de Discriminación Racial
- **CEDAW** : Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
- **CESCR** : Convención de Derechos Económicos, Sociales y Cultural
- **CAT** : Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante
- **CRC** : Convención por los Derechos del Niño
- **CMW** : Convención para la protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus familiares

Instrumentos internacionales extra-convencionales de protección de derechos humanos

- Relator Especial Temático o por país (SR)
- Grupos de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos (WG)
- Representante Especial (S. Rep)
- Experto Independiente (IE)

Órganos de derechos humanos

- Comisión de derechos humanos
- Sub-Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

Órganos de Vigilancia de los Tratados

- Comité de Derechos Humanos
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Comité contra la Tortura
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Comité de los Derechos del Niño
- Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares

Sociedad Civil y Ong's

Informes paralelos, alternativos.

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales Experiencia del Camerún

Jules Dumas Nguebou
ASSOAL

Contexto político y administrativo

- Situación geográfica: África central, en la región del Golfo de Guinea
- Superficie: 475 000 Km² de superficie
- Población: unos 16 000 000 habitantes
- Organización administrativa: 10 provincias o regiones, 58 departamentos, 432 municipios aproximadamente
- La pobreza : un fenómeno general con más de 40% de habitantes viviendo con menos de un dólar al día

Contexto Yaoundé

- Crecimiento de la población: 5,3% por año.
- La población pasó de 2 184 142 en 1987 a 3 968 919 habitantes hoy en día en la ciudad de Yaoundé
- Urbanización horizontal y anárquica
- Falta de título de propiedad: menos de 10% de las parcelas con título
- Desconocimiento de los procedimientos de obtención del derecho de propiedad por parte de los habitantes del barrio
- Desde el 2007, destrucción de los barrios espontáneos por las autoridades municipales (destrozos de casas, evacuación forzada, etc.)

Problemática de la vivienda

- Visión política floja : que se manifiesta por no o poco tener en cuenta la dimensión social en las políticas públicas respecto a la vivienda, a la gestión territorial por parte del estado,
- Problemas de gobernanza : obvios en razón de la pobre cultura del servicio público, de la poca adhesión a los principios de transparencia, de participación de los ciudadanos y de la obligación de rendir cuentas,
- Conflictos de competencia en las administraciones encargadas de la gestión territorial y de la vivienda, la aparición de la corrupción (caso del *Crédit Foncier*, de la *MAETUR*, etc.), la opacidad de las administraciones que comunican muy poco y son mal preparadas al servicio público, la retención voluntaria de la información por parte de algunos agentes, la resolución de los conflictos de propiedad al caso por caso (el arbitrario constituido en norma de trabajo), etc.
- Pobreza y conflictos tribales

Objetivo de las intervenciones de ASSOAL y de la Red Nacional de los Habitantes de Camerún (*Réseau National des Habitants du Cameroun - RNHC*)

Facilitar el acceso de los que viven en barrios desfavorecidos a una vivienda decente y a los servicios sociales básicos: seguridad territorial, vivienda, equipamientos colectivos, servicios sociales básicos (Objetivos de Desarrollo del Milenio), empleo.

Metodología de seguimiento de las prácticas administrativas

1. Estudio de la estatuto territorial de los barrios espontáneos, del capital social y de los factores de riesgo sociales y ambientales
2. Instalación y animación de Clínicas de información jurídica y de educación a la ciudadanía (CIJEC)
3. Organización en asociación, redes, mutualidad comunitaria y cooperativa de hábitat social
4. Elaboración y implementación de planes de acompañamiento, de reivindicación de los servicios y títulos de propiedad
5. Elaboración y implementación de un plan de cabildeo, de seguimiento y de capitalización de las experiencias

1. Método: estudio del estatuto territorial

- Encuestas de identificación de los beneficiarios y de los colaboradores
- Análisis documental en las comunidades, de las autoridades locales, de los propietarios, municipios, de la administración territorial
- Estudio para establecer la cartografía de las propiedades del suelo
- Grupo focal con los beneficiarios: comprobar y reformular hipótesis y identificar las soluciones
- Devolución del estudio a las personas interesadas y a los colaboradores
- Identificación de las obligaciones y dificultades específicas a cada hábitat cartografiado y validación de las soluciones posibles
- Redacción del informe del estudio
- Reproducción y difusión del informe a los actores

2. Método: instalación y animación de las CIJEC o Universidades Itinerantes Ciudadanas

- Creación de grupos de trabajo por barrio
- Movilización de las personas recursos
- Elaboración de los soportes de sensibilización
- Organización de las reuniones de sensibilización
- Identificación de las solicitudes de seguimiento
- Redacción de descripciones de caso y de los informes
- Difusión de los informes

3. Método : organización y estructuración reivindicación

- Creación de espacios de concertación
- Elaboración de los términos de referencia
- Estudio de factibilidad de un proyecto
- Elaboración de un business plan
- Estructuración de las organizaciones
- Inicio de las actividades
- Seguimiento y evaluación de las experiencias

4. Método: acompañamiento de la reivindicación

- Movilización de las personas recursos
- Acogida y estudios de caso
- Mediación social

- Constitución de los expedientes y de los mensajes
- Presentación de los expedientes y de los mensajes
- Información y contacto con la prensa
- Recogida y difusión de los casos típicos y de los abusos

5. Método: alegato o medios para hacerles cambiar

- Realización de una síntesis de todos los estudios
- Producción de un informe de síntesis
- Organización de un grupo de trabajo nacional y de reuniones de restitución
- Creación de un grupo hábitat
- Elaboración de un plan de acción
- Creación de un marco de concertación con los poderes públicos
- Análisis para la elaboración y proposición de un plan estratégico nacional
- Análisis para la elaboración y proposición de leyes y reglamentos
- Evaluación e implementación de un programa de capacitación de los actores
- Seguimiento y capitalización de los resultados y de los cambios

Resultados obtenidos

- Participación a la Creación de la plataforma de las mutuales de salud
- Apoyo para la Creación de las mutualidades y cooperativas de vivienda,
- Obtención de un título de propiedad colectivo para un grupo de 24 beneficiarios,
- Regularización del certificado de herencia de otro vendedor, y proceso de parcelación iniciado entre un grupo de 36 beneficiarios,
- Procedimientos de obtención de títulos de propiedad conocidos y adecuados para casi 200 familias
- Animación del espacio de diálogo/concertación entre los beneficiarios y las autoridades encargadas de la administración territorial y municipal,
- Ampliación del debate sobre el derecho a la vivienda y a la propiedad en la RNHC
- En relación con este resultado, formulación de propuestas para una política nacional de vivienda y hábitat social a causa de personas alojadas en malas condiciones
- Creación de una plataforma nacional de los promotores de mutualidades y cooperativas en Camerún
- Elaboración de una guía metodológica para la creación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de las mutualidades y cooperativas de hábitat
- Instalación de una Oficina de apoyo a las cooperativas y mutualidades de hábitat
- Inicio a título experimental de un programa de vivienda social (RNHC, Servicio de cooperación y de acción cultural - SCAC- de la Embajada francesa)
- Estudios para la formulación de una política y de un programa nacional de vivienda social pendiente (Estado- Socios técnicos y financieros – Organizaciones de la sociedad civil)

Dificultades respecto al método

- Falta de una política de hábitat y de servicios
- Escasez de los recursos financieros
- Falta de tiempo y de un marco jurídico
- Incapacidad de los recursos humanos
- Pobre cultura de la participación

- Pobre cultura del servicio público
- Corrupción ambiente

Soluciones encontradas o Medios para avanzar

- Tomarse el tiempo necesario para aprender, dialogar y escuchar;
- Construir la concertación y la cooperación;
- Reconocer a todos los actores y sus funciones;
- Establecer alianzas estratégicas con las fuerzas y los distintos poderes: suscitar una dinámica contradictoria (establecer el diálogo entre los actores);
- Estructurar y hacer hablar la demanda;
- movilizar los recursos y financiar acciones ejemplares (asociación múltiple);
- Poner en marcha un plan de cabildeo y lobbying.

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales Experiencia de la India

Pratibha Pandya

Self Employed Women's Association (SEWA)

Contexto

SEWA es una organización popular de desarrollo para mujeres trabajadoras en la economía informal con 519,309 miembros en Gujarat y 966,139 miembros en la India. SEWA llega a las familias de los miembros a través de su enfoque integrado.

Instituciones del gobierno en la India

Sistemas administrativos :

- Grandes ciudades : Corporaciones municipales, distritos electorales, zonas etc.
- Ciudades : Municipalidades
- Pueblos : Gram Panchayats, Block Panchayats, District Panchayats.
- A gran escala : Estructuras y Departamentos

Sistemas judiciales :

- Varias cortes y tribunales
- Obtener justicia cuesta mucho

Los pobres y analfabetos deben luchar para vivir. No pueden llegar a estos sistemas administrativos y judiciales que son muy complejos.

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales por SEWA

Al nivel local :

- Se tiene que sensibilizar a las comunidades sobre los sistemas existentes,
- Información sobre los sistemas administrativos y judiciales existentes, sobre los planes y sistemas de ley de cobertura,
- Para proporcionar los beneficios de los planes y sistemas de leyes existentes.

Al nivel estatal :

- Cuestiones de organización de las organizaciones de base comunitaria,
- Inscripción, reorganización,
- Cabildeo, seguimientos, lobbying – para un funcionamiento sin complicaciones,
- Verdadera implementación de las leyes existentes.

Al nivel nacional :

- Lobbying, Cabildeo y seguimiento para la formulación de nuevas políticas.

Lecciones aprendidas :

- Participación de los miembros
- Proceso duradero y lento

- El sistema descentralizado y democrático de SEWA favoreció las organizaciones de base comunitaria y los institutos populares

Retos :

- Micro empresas / Micro grupos de financiación favorecidos por directivas del gobierno.
- Sin embargo las leyes y los sistemas administrativos se aplican a las micro empresas y a las organizaciones de base comunitaria como a las grandes compañías (por ejemplo el sistema de impuestos, las disposiciones legales)

Recomendaciones :

- Creación de un ambiente capacitador y de sistemas favoreciendo a las comunidades.
- Formulación de nuevos sistemas y leyes para micro empresas y organizaciones de base comunitaria y sus institutos.

SEWA es un movimiento para proteger los derechos de mujeres trabajadoras independientes. Se ha vuelto en una gran y creciente organización de mujeres que trata de temas más amplios como reducir la pobreza.

La gobernanza es esencial para la sostenibilidad de la organización. Su estrategia es el autogobierno. Las estructuras populares de la participación a SEWA son descentralizadas y democráticas.

Actividades / Instituciones de SEWA

- Unión de municipalidades – 178,736 miembros – Organizar - Sensibilizar – Crear grupos de negociación
- Desarrollo económico y rural – 340,573 miembros
- 9 asociaciones de distrito con 250 grupos para actividades económicas.
- Grupos de ahorros y préstamos – 4500 con 20 mujeres miembros cada uno.
- Formación profesional – mejora de habilidades, generación de trabajo alternativo, diversificación de las habilidades.
- Centros comunitarios de aprendizaje – urbanos y rurales – Múltiples actividades
- Jeevan shala – (escuelas de educación de vida)
- Escuela de dirección de SEWA (SEWA Manager's school) – Formación de capacitación, de dirección.
- Empresas comerciales SEWA Gram Mahila Haat y Rudi
- El centro de facilitación del comercio de SEWA (SEWA Trade Facilitation Centre).
- Compañía Nirman de trabajadores de la construcción de SEWA (SEWA Nirman Construction workers Company).
- Banco SEWA (SEWA Bank) 367,000 titulares de cuenta, 64,700 accionistas,
- 28,000 prestatarios
- 102 Cooperativas controladas y promovidas por SEWA. Federación de cooperativas de mujeres del Estado de Gujarat (Gujarat State Women's Cooperative Federation)
- 175,000 miembros cubiertos por el seguro.
- Cuidados médicos, guarderías, vivienda, alfabetización, tecnologías de información y comunicación.

Métodos de seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales Experiencia de Mali

Mahamadiba Traoré

Clínica Jurídica DEME SO

Introducción

Creada en 1994, la Clínica Jurídica DEME SO tiene como objetivo la promoción de la democracia y de los derechos humanos. Para cumplir con este objetivo, DEME SO organiza su trabajo en cuatro ejes de intervención que son:

1. Informar y sensibilizar a la población, y sobre todo a las personas vulnerables (hombres y mujeres detenidos(as)) sobre las prácticas jurídicas de manera igual y justa para que tengan la posibilidad de ejercer plenamente su ciudadanía
2. Dar una formación jurídica
3. Formalizar y apoyar a los grupos de mujeres
4. Reinsertar a los detenidos(as)

Recordemos que estas actividades están realizadas en estrecha colaboración con el Estado y sus instalaciones técnicas, las organizaciones de la sociedad civil en ámbitos urbanos como rurales y los grupos vulnerables como las mujeres y los jóvenes, etc.

Los grupos que nos interesan son las poblaciones rurales y urbanas, los miembros, responsables y animadores de asociaciones y ONGs, los acusados(as) y los detenidos(as). Estos grupos están acompañados y preparados para ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes a través de acciones de información, educación y comunicación jurídica y judicial, programas de formación, producción de soportes pedagógicos de derecho, producción de programas de radio y de cintas audio sobre las necesidades de derecho. DEME SO trata de los temas siguientes: democracia, descentralización, derechos humanos, derechos de la mujer...

Después de esta breve presentación de DEME SO y de sus actividades, hablemos de los métodos de seguimiento y de influencia de las prácticas judiciales, objeto de la presente ponencia, y más precisamente del tema de la reinserción de los detenidos(as) porque la reinserción depende de la legislación penitenciaria y que está administrada por el Ministerio de Justicia. Nuestra intervención sobre el seguimiento y la influencia de las prácticas judiciales en Malí se apoyará entonces en esta experiencia de DEME SO. Recordemos que en 1998, el Malí no tenía ninguna política de reinserción o texto de ley al respecto.

Efectivamente, desde su creación en 1994, la Clínica Jurídica DEME SO tiene como objetivo la mejora de las condiciones de vida social, jurídica y económica en las cárceles de Malí.

Para llevar a cabo dicha misión, una encuesta nacional sobre las condiciones de prevención y de encarcelamiento fue realizada en colaboración con la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria y de la Educación Vigilada (DNAPES – *Direction Nationale de l'Administration Pénitentiaire et de l'Education Surveillée*).

Después análisis y interpretación de los datos, un informe nacional sobre las condiciones de

prevención y de encarcelamiento fue realizado y acompañado de una serie de propuestas y recomendaciones capaces de mejorar las condiciones de vida en el ámbito penitenciario de Malí.

A partir de este momento, la Clínica Jurídica DEME SO consideró que las prácticas y las políticas judiciales constituían en gran medida obstáculos a la mejora de las condiciones en las cárceles de Malí.

Para entender mejor las etapas que condujeron a influir en estas prácticas judiciales, hemos adoptado la siguiente estrategia:

- Elaboración de los términos de referencia para la encuesta en ámbito penitenciario
- Producción del informe
- Depósito del informe a las autoridades competentes (Ministerio de Justicia, Dirección de la Administración Penitenciaria)

Mientras tanto, la Clínica Jurídica buscaba las vías y los medios necesarios a la mejora de las condiciones de vida en cárcel. Por ello, en colaboración con su socio financiero, el Coordinador hace un viaje de estudio en los Países Bajos. Los términos de referencia del viaje de estudio trataban de la política penitenciaria holandesa y de las visitas de intercambio con los responsables de algunos establecimientos penitenciarios.

Después de este viaje, sancionado por un informe, DEME SO negoció y obtuvo un acuerdo de su socio para la realización de un mini proyecto de reinserción en el Centro Especial de Reeducción y de Reinserción para Mujeres y Menores de Bollé (*Centre Spécial de Rééducation et de Réinsertion pour Femmes et Mineur(e)s*).

Estrategia de implementación del mini proyecto de reinserción

- Elaboración del documento proyecto
- Organización de una visita en el terreno para identificar y catalogar las necesidades de aprendizaje y de formación profesional de los detenidos(as) de Bollé
- Identificación de los grupos (mujeres y jóvenes delincuentes primarios)
- Conversaciones con el personal penitenciario (guardianes, responsables)
- Producción del informe sobre las necesidades de aprendizaje y de formación de las mujeres y de los menores detenidos(as)
- Depósito del informe al Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria
- Organización de encuentros con la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria sobre los resultados del informe
- Creación de un marco de colaboración a través de un comité de gestión, formado por el responsable de la sección prisión de DEME SO y los de la Dirección Nacional de la Administración Penitenciaria
- Realización de las actividades de reinserción (creación de sesiones de aprendizaje y de formación y su dotación en materiales y materias primas)
- Repartición de los detenidos(as) en función de su elección
- Contratación de los equipos para dirigir las sesiones
- Realización de las sesiones de aprendizaje y de formación
- Seguimiento de las sesiones y de los objetos fabricados por los detenidos(as)
- Almacenaje progresivo de las producciones

Después de la realización de las actividades del mini proyecto y antes de la producción de los objetos fabricados por los detenidos(as), DEME SO organizó una "semana del detenido". El objetivo último de esta semana era de dar visibilidad a lo que ocurre a Bollé respecto a la formación y a la preparación de la resocialización de los detenidos(as). Aspiraba también a movilizar a los responsables y a la población y a hacerles tomar conciencia que una forma diferente de prisión es posible más allá del encarcelamiento puro y duro.

Estrategia de implementación de la semana del detenido

- Creación de una comisión de organización Ministerio de Justicia - DEME SO - DNAPES
- Reserva de la sala y confección de los stands de exposición
- Elaboración del programa del día con la identificación de una fecha relacionada con un acontecimiento memorable y universal que puede reunir a los miembros del gobierno, es decir el 10 de diciembre, el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que coincide con el espacio de interpelación democrática en Malí.
- Envío de cartas de invitación a las autoridades y organizaciones de la sociedad civil
- Realización de anuncios para la televisión sobre el acontecimiento
- Padrinazgo por el Ministro de Justicia, rodeado por los demás miembros del gobierno
- Organización de la semana del detenido, que fue un gran éxito con cartas de felicitaciones por parte del Ministerio de Justicia y de la Dirección de la Administración Penitenciaria para DEME SO

Después del éxito de la 1^{ra} edición, el Estado institucionalizó la semana del detenido durante la 3^{ra} edición organizada en 2001 y por fin adoptó una política nacional de reinserción en las cárceles de Malí.

La adopción e implementación de esta política de reinserción en el ámbito penitenciario de Malí permite a DEME SO estar aún más convencido que puede transformar el sistema judicial que causa una serie de detenciones largas y superpoblación en las cárceles.

Por ello, DEME SO en colaboración con el Ministerio de Justicia, la Dirección de la Administración Penitenciaria y la sociedad civil, organiza una jornada de estudio sobre las alternativas al encarcelamiento en Malí.

Estrategia de organización de la jornada de estudio

- Elaboración de los términos de referencia
- Creación de una comisión de organización (Ministerio –DEME SO – DNAPES)
- Identificación y selección de los consultores
- Reserva de la sala
- Envío de las invitaciones
- Realización de anuncios para la televisión sobre el acontecimiento
- Producción de las comunicaciones sobre la problemática de la reinserción
- Organización de la jornada
- Presentación de las comunicaciones, preguntas – debates y respuestas
- Trabajo en grupos
- Presentación del trabajo / modificaciones y aprobación del informe

Al final de esta jornada, los responsables del ministerio, de la administración penitenciaria y de la

sociedad civil exhortaron el Estado a introducir el trabajo al servicio de la comunidad (*Travail d'Intérêt Général*) en la legislación judicial.

Proceso de elaboración del proyecto de ley de aplicación del trabajo al servicio de la comunidad

- Creación de una comisión amplia (Ministerio – DEME SO – DNAPES y las demás interesadas en los problemas penitenciarios)
- Elaboración del proyecto de ley
- Sumisión del proyecto de ley al Ministro y a su gabinete
- Modificación y aprobación del proyecto por el Ministerio
- Envío del proyecto de ley a la Asamblea Nacional
- Presentación del proyecto de ley por el Ministro al la Asamblea Nacional
- Debate / preguntas / respuestas en sesión plenaria
- Aprobación del proyecto de ley de aplicación del trabajo al servicio de la comunidad
- Promulgación por decreto presidencial

Así, desde 2002, la legislación de Malí incorpora la ley sobre el trabajo al servicio de la comunidad integrado a la ley de enjuiciamiento criminal a favor de delincuentes primarios y vulnerables como las mujeres, los jóvenes y los menores.

Por ello, la práctica judicial respecto al encarcelamiento puro y duro en Malí fue enriquecida de una sanción más que permite evitar la superpoblación en las cárceles, los casos de larga detención, la cohabitación de grandes criminales con pequeños delincuentes que, en otro tiempo, era una violación grave de las reglas mínimas de detención preconizados por el *Penal Reform International*.

Respecto a esta sencilla contribución y con el esfuerzo de todos los actores, podemos afirmar que DEME SO ha, en gran medida, influido en la práctica judicial en el medio carcelario de Malí.

Hoy en día, los detenidos(as) tienen acceso a la reinserción centrada en la formación profesional. Esto los permite emprender, llegar a ser agentes económicos al salir de la cárcel, para conducir actividades generadoras de ingresos, lo que es esencial para su aceptación y su resocialización en la comunidad.

Movilización para la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC Experiencia de la plataforma francesa para los DESC

Alexandra Aubry

Terre des Hommes France

co-animadora de la plataforma francesa para los DESC

El Protocolo facultativo del PIDESC

El 10 de diciembre de 2008, con motivo del 60o. aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), las Naciones Unidas adoptaron el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

La adopción del Protocolo facultativo fue una evolución histórica para los derechos humanos. 42 años después de la adopción de un mecanismo similar a favor de los derechos civiles y políticos, las personas víctimas de violaciones de sus DESC van a disfrutar por fin de la misma consideración en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su derecho a un recurso eficaz es reconocido.

El Protocolo facultativo es importante en lo que ofrece una vía de recurso a las víctimas de violaciones de los DESC quienes no pueden ser escuchadas en el sistema jurídico de su país. Así, corrige la desigualdad que existe relativo a la protección de los varios derechos humanos y que margina los DESC.

Un mecanismo internacional de reclamación ayudará también a precisar el contenido de los DESC y de las correspondientes obligaciones de los Estados, así como a guiar a las jurisdicciones nacionales y las instituciones de derechos humanos.

El texto del Protocolo facultativo, en su forma final, incluye ciertas disposiciones importantes para una mejor protección de los DESC:

- Este protocolo prevé un **procedimiento de comunicaciones / denuncias** que permitirá a los individuales y grupos actuando en el nombre de las presuntas víctimas presentar comunicaciones al Comité DESC relativo a violaciones específicas de derechos enunciados en el Pacto.
- El Protocolo exige que los Estados tomen todas las medidas necesarias para asegurar que las personas bajo su jurisdicción no sean sometidas a malos tratos o intimidación de ningún tipo como consecuencia de cualquier comunicación con el Comité de conformidad con el Protocolo.

Las condiciones:

El Comité no examinará una comunicación sin antes haberse cerciorado de que se han agotado todos los recursos disponibles en la jurisdicción interna. No se aplicará esta norma cuando la tramitación de esos recursos se prolongue injustificadamente. Todo Estado Parte en el Pacto que se haga Parte en el Protocolo reconocerá la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones conforme a lo dispuesto en el Protocolo.

En cualquier momento el Comité podrá dirigir al Estado Parte interesado, a los fines de su examen urgente, una solicitud para que adopte las medidas provisionales que sean necesarias en circunstancias excepcionales a fin de evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.

El Protocolo crea un procedimiento de investigación = Si el Comité recibe información fidedigna que da cuenta de violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de cualesquiera de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto, el Comité invitará a ese Estado Parte a colaborar en el examen de la información y, a esos efectos, a presentar sus observaciones sobre dicha información. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte, la investigación podrá incluir una visita a su territorio.

El protocolo permitirá elaborar a través de las recomendaciones del PIDESC una jurisprudencia nacional y internacional : una mejor definición del contenido de los DESC y una mejor implementación del PIDESC.

El protocolo vuelve a colocar los derechos al mismo nivel (derechos civiles y políticos, DESC).

¿Cuál es la situación hoy?

El Protocolo facultativo estará abierto a la firma en una ceremonia que se realizará en la oficina central de las Naciones Unidas en Nueva York el 24 de septiembre, 2009.

10 Estados deben ratificar el Protocolo facultativo para que entre en vigor.

Además, las víctimas de violaciones de DESC podrán utilizar el nuevo procedimiento sólo si su Estado ha ratificado el Protocolo facultativo.

Así, la próxima etapa es obtener la firma y la ratificación del Protocolo Facultativo por el mayor número de Estados posible.

Lista de los países que se comprometieron con la Coalición Internacional a firmar:

Portugal, Venezuela, Uruguay, Chile, Ecuador, España, Finlandia, Bélgica, Marruecos, Angola, Ucrania

El cabildeo realizado por la plataforma DESC de Francia

Nos basamos en los trabajos y proposiciones de la coalición internacional.

Primero, la Coalición¹³ reúne ONG nacionales, regionales e internacionales, individuales, movimientos sociales y organizaciones locales del mundo entero. Esta coalición trabajó para la

¹³ **Comité Ejecutivo de la Coalición de ONG:** la Coalición está dirigida por un Comité voluntario compuesto de organizaciones nacionales, regionales e internacionales. El Comité directivo es un grupo operacional de individuales y organizaciones que coordinan el trabajo de la Coalición. El actual Comité Ejecutivo está compuesto de representantes de las siguientes organizaciones: Amnesty International (AI), R.-U. Centre on Housing Rights and Evictions (COHRE), Ginebra, ESCR-Net, EU, FoodFirst Information and Action Network (FIAN), Alemania, International Commission of Jurists (ICJ), Ginebra, International Federation of Human Rights Leagues (FIDH), Francia, International Women's Rights Action Watch Asia-Pacific (IWRAP Asia-Pacific), Malasia, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD), Paraguay; Bruce Porter (Canada) y Lilian Chenwi (Sudáfrica) son también miembros del Comité Ejecutivo como individuales.

adopción del Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Nuestras acciones de cabildeo

Llevamos varias acciones de cabildeo para ejercer presión sobre nuestros gobiernos a fin de que firmen y ratifiquen el protocolo :

- envío de correos a la atención del Embajador de Derechos Humanos, del Secretario de Estado para los Derechos Humanos, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Parlamento y del Senado para explicar nuestra acción y voluntad de reunirnos con ellos ;
- la publicación de la petición de la coalición internacional sobre las páginas web de las asociaciones de la plataforma. Esta petición está abierta a la firma de las asociaciones así como de los individuales, disponible en tres idiomas (inglés, francés y español). El objetivo es hacerla circular en nuestras páginas web y obtener el número máximo de firmas. Está disponible en <http://protectallhumanrights.org/es>
- la realización de un documento de presentación de los DESC y del protocolo que acompañará la petición.

Proposiciones de la coalición para organizar acontecimientos antes del 24 de septiembre

- Organizar discusiones sobre la situación de los DESC en nuestro país, los casos particulares de violaciones, la existencia o falta de recursos en nuestro país ;
- Invitar a representantes de la autoridad nacional para que presenten los planes del gobierno para el 24 de septiembre y que nos den su postura respecto a la ratificación.

Nuestra proposición:

El 18 de septiembre de 2009, la plataforma DESC organiza un seminario de formación y sensibilización pedagógica sobre los DESC, el PIDESC y el protocolo con destino a los actores non-estatales así que un debate político mediatizado con representantes del mundo asociativo y miembros del Parlamento.

Si quieren más información sobre esta coalición, únense a nosotros para que nos movilicemos todos juntos para la ratificación: lo único que deben hacer es conectarse a la página web, rellenar un formulario y enviarlo a: op_coalition@yahoo.de.

Escogimos trabajar conjuntamente con esta coalición¹⁴:

- gracias a esta coalición podemos obtener toda la información que queremos
- es una manera de ejercer presión sobre nuestros gobiernos para la ratificación del protocolo y de intercambiar sobre las actividades de cabildeo que llevamos en nuestros países.

¹⁴ Desde decenios, las ONG, los movimientos sociales y los expertos universitarios han abogado por la adopción de un Protocolo Facultativo del PIDESC. Las medidas tomadas por las Naciones Unidas desde 2003 nos permitieron movilizar un apoyo político de parte de los Estados y organizar la sociedad civil para una participación activa en el proceso de elaboración.- En 2003, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se reunieron en un grupo de trabajo, para examinar la posibilidad de elaborar este Protocolo Facultativo. En junio de 2006, la primera sesión del Consejo de Derechos Humanos (que ha substituido la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas) finalmente decidió permitir al grupo de trabajo empezar negociaciones sobre el texto de un Protocolo Facultativo propiamente dicho. En abril de 2008, el grupo de trabajo se puso de acuerdo para transmitir el proyecto de Protocolo Facultativo al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas En junio de 2008, el Consejo de Derechos Humanos aprobó el Protocolo Facultativo del PIDESC por consenso.

El trabajo de la sociedad civil durante los años – en particular el de la Coalición de ONG- contribuyó mucho a este éxito. La adopción del Protocolo Facultativo hace posible una justicia internacional un poco más accesible a los millones de personas marginadas, grupos, comunidades y pueblos en el mundo entero.

**Disposiciones y procedimiento de la plataforma DESC de Mali para el cabildeo a favor de la ratificación del Protocolo facultativo del PIDESC
Experiencia de la Plataforma DESC de Mali**

Madani Koumaré

Plataforma DESC de Mali

Diez años después de la creación del grupo internacional de expertos, la última Asamblea general de las Naciones Unidas aprobó el Protocolo facultativo del PIDESC. Sin embargo, se necesitan diez ratificaciones para que sea vigente. Fue abierto a firma en setiembre de 2009.

Esta nueva batalla no va a ser fácil de ganar. Malí firmó el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966 y lo ratificó en 1974. Desde su entrada en vigor en 1976, Malí todavía no ha presentado su informe inicial. Hay una falta de armonización que compromete aún más la realización y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en ausencia de un protocolo ratificado.

La plataforma DESC de Malí tenía pues que organizarse para pensar y implementar una estrategia de cabildeo para la ratificación del protocolo facultativo.

Esta estrategia está basada en los ejes siguientes:

La reacción inmediata a la aprobación del protocolo

- Asamblea general de información a los miembros, a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y a las instituciones públicas interesadas.
- Creación de un comité de cabildeo para la ratificación del protocolo.
- Rueda de prensa por radio y televisión.

El procedimiento de cabildeo

- Búsqueda de alianzas estratégicas
- Movilización y presión social entorno a los argumentos jurídicos contra la pobreza, que esta considerada como una violación de derechos en el preámbulo del Protocolo
- Acciones de lobbying dirigidas a los parlamentarios

Para el procedimiento, una buena organización entorno a las estrategias comprobadas de vigilancia social fue necesaria :

- la organización de las formaciones en vigilancia social (llamar la atención de las diferentes opiniones con pleno conocimiento de causa y basándose en las normas aceptadas). Se trata de crear las condiciones para que se pueda actuar de antemano y en toda objetividad y legalidad para mantener la presión sobre el Estado;
- la utilización de todos los medios de comunicación para la difusión de casos emblemáticos de violación de derechos a fin de preparar psicológicamente a los ciudadanos a actuar y seguimiento sistemático de las negociaciones;
- la interacción con otros países en el ámbito;

- la formulación de requerimientos por expertos acreditados a los tribunales nacionales o internacionales respecto a casos de violaciones flagrantes y crónicos;
- la utilización de la posibilidad de recurso al Comité DESC de Ginebra, vía una organización de solidaridad internacional socia, si todas las vías de recurso internas hayan sido agotadas o no existieran.

Para que la vigilancia, la presión y el seguimiento lleguen rápidamente a un resultado, la Plataforma DESC ha pedido más colaboración estratégica y no relacionada con el parlamento, con el Consejo Económico, Social y Cultural, con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con las demás organizaciones de la sociedad civil y con los sindicatos.

Lista de los participantes al encuentro internacional de Bangalore

Nombre y Apellido	Organización y país
Jules Dumas Nguebou	Actions Solidaires de Soutien aux Organisations et d'Appui aux Libertés (ASSOAL) - Camerún
Élise Pierrette Memong Meno	Association de Lutte contre les Violences faites aux Femmes (ALVF) - Camerún
Niranjan Aradhya	Centre for Child and the Law – National Law School of India University, Bangalore – India
Orlando Blanco	Sociólogo - Guatemala
Mahamadiba Traoré	Clínica Jurídica DEME SO - Mali
Duarte Barreto	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) - India
Erika Zyla	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) - India
Roshni Lobo	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) -India
Sebastian Devaraj	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) - India
Shivaraj B Kerudi	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) - India
Usha Ravikumar	Foundation for Educational Innovations in Asia (FEDINA) - India
Nicholas Chinnappan	IRDS - India
Kiran Kamal Prasad	Jeeta Vimukti Karnataka (JEEVIKA) - India
Ramaswamy	Jeeta Vimukti Karnataka (JEEVIKA) - India
Anne-Laure Fages-Plantier	Juristes-Solidarités - Francia
Henry Morales L.	Movimiento Tzuk Kim-Pop - Guatemala
Bernardo D. Larin	Philippine Human Rights Information Center (PhilRights)
Maiga Moussa	Plataforma DESC de Mali
Cesar Davila	Presidente del Programa Nacional de Resarcimiento - Guatemala
Emmanuel Gahou	Red Aoudaghost – División de Benin
Nafy Diagne	Red Aoudaghost – División de Senegal
Georges Aidam	Red Aoudaghost – División de Togo
Madani Koumaré	Red Aoudaghost – Plataforma DESC de Mali
Pratibha Pandya	Self Employed Women's Association (SEWA) - India
Alexandra Aubry	Terre des Hommes France - Plataforma francesa para los DESC
Claire De Grave	Terre des Hommes France
Emmanuelle Bertrand	Terre des Hommes France



FEDINA
FOUNDATION FOR EDUCATIONAL INNOVATIONS IN ASIA



AUDAGHOST



DEME SO



ASSOAL



PhilRights





Tras la primera sesión de formación internacional llevada a cabo en Bamako (Mali) en abril de 2008, las asociaciones de Benín, Camerún, Francia, India, Mali, Filipinas, Senegal y Togo, reunidas en el programa de formación sobre métodos de exigibilidad de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), se reunieron del 15 al 19 de junio de 2009 en Bangalore (India) con motivo de su segunda sesión.

Después de un año trabajando en los temas de elaboración y la presentación de un informe alternativo frente al Comité DESC de Naciones Unidas y participando en la redacción o la modificación de leyes, las asociaciones expusieron las acciones que habían realizado e intercambiaron sus experiencias en materia de organización de la sociedad civil como movimiento social ampliado, seguimiento de las recomendaciones del Comité DESC, seguimiento de las prácticas administrativas y judiciales, así como de la movilización para ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). También se contó con la presencia de participantes de Guatemala y de distintas organizaciones de la India.

Con el apoyo de:

